



PRESENTACIÓN



Tribunal Electoral

de Quintana Roo

En esta última edición de la revista TEQROO del ejercicio 2019, con el afán de cerrar un ciclo electoral se permite ofrecer información de los resultados obtenidos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018 - 2019, en el que el Tribunal obtuvo un 94% de efectividad, al prevalecer el sentido de sus resoluciones en las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que habla del trabajo impecable, apegado a los principios legales y constitucionales de este órgano jurisdiccional.

El Tribunal refrenda, una vez más, su compromiso de seguir trabajando con el mismo ímpetu y garantizar la voluntad ciudadana al resolver con apego a la ley los asuntos de su competencia.

La capacitación continua es una de las prioridades de este órgano jurisdiccional, por lo que en este período que se informa destaca la labor del personal jurídico y administrativo, al participar en diversos cursos, talleres, seminarios y conferencias, que se ofrecieron en los diferentes foros por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral. Así como la capacitación que ofertó el Tribunal Electoral de Quintana Roo al Congreso del Estado y universidades públicas y privadas de la entidad en materia electoral y lenguaje incluyente.

Asimismo, se informa de la fase estatal del Primer Concurso de Oratoria "Hablemos de democracia, igualdad y justicia", organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, con la colaboración de los Tribunales Electorales Locales.

PRESENTACIÓN



De igual manera, destaca la promoción que se realizó del 4to Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral en universidades públicas y privadas de Quintana Roo, certamen que se realiza en colaboración con el Instituto Electoral de Quintana Roo.

Asimismo, se hablará de la presentación en Cancún de los libros “Estudios Electorales” y “El Derecho Electoral en el Federalismo Mexicano” del Doctor César Iván Astudillo Reyes, evento organizado en colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa.

Otra actividad sobresaliente, es la instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del TEQROO, como parte de las acciones para obtener la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

Por último, no queda más que reconocer el trabajo desarrollado por el personal de este Tribunal durante el 2019, lo que permitió alcanzar estos logros que se informan.



DIRECTORIO





Nora Leticia Cerón González
Magistrada Presidenta

nceron@teqroo.org.mx
nora.ceron@hotmail.com
@NoraCeron



Víctor Venamir Vivas Vivas
Magistrado Electoral

vvivas@teqroo.org.mx
@VicoVivas



Claudia Carrillo Gasca
Magistrada Electoral

claudia.carrillo@teqroo.org.mx
@Claudia_TEQROO



**José Alberto
Muñoz Escalante**
Secretario General
de Acuerdos

jmunoz@teqroo.org.mx



Karla Noemí Cetz Estrella
Titular del Órgano Interno
de Control

kczet@teqroo.org.mx



Luis Alfonso Chi Paredes
Secretario Técnico

luis.paredes@teqroo.org.mx



**Carlos José
Caraveo Gómez**
Jefe de la Unidad de
Capacitación e Investigación

carlos.caraveo@teqroo.org.mx



Luis Alfredo Canto Castillo
Jefe de la Unidad de
Transparencia

lcanto@teqroo.org.mx



Eliseo Briceño Ruiz
Jefe de la Unidad de
Legislación y Jurisprudencia

ebriceño@teqroo.org.mx



**Miriam Gabriela
Gómez Tun**
Jefa de la Unidad de
Administración

mgomez@teqroo.org.mx



Silvia Hernández Alonso
Jefa de la Unidad de
Comunicación y Difusión

comunicacion-difusion@teqroo.org.mx



**Carlos Alberto
Villanueva Cervera**
Jefe de la Unidad de
Informática y Documentación

carlos.villanueva@teqroo.org.mx

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
ARTICULOS	
-RETOS Y PERSPECTIVAS DERIVADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.....	6
-QUINTANA ROO, MÁS SARGAZO QUE VOTOS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019	11
-VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO.....	16
-LA IMPORTANCIA DE LAS BIBLIOTECAS EN LA SOCIEDAD.....	27
TEQROO EN MÉXICO.....	31
TEQROO SUGERENCIA.....	54
TEQROO EN LO LOCAL.....	57
SENTENCIAS.....	122
COMISIONES Y COMITÉS.....	125
TRANSPARENCIA.....	136
SEMBLANZA.....	138
JURISPRUDENCIA.....	140



ARTÍCULOS

“RETOS Y PERSPECTIVAS DERIVADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”

Claudia Carrillo Gasca
Erick Alejandro Villanueva Ramírez

El once de enero del dos mil diecinueve, en el Estado de Quintana Roo, se efectuó la declaratoria de inicio del proceso electoral ordinario, para elegir a quince integrantes del congreso de la entidad por mayoría relativa y diez por representación proporcional.

En el desarrollo del citado proceso electoral se dieron varios eventos significativos para el siguiente proceso electivo en la entidad, que involucran al Instituto Electoral de Quintana Roo¹, al Tribunal Electoral de Quintana Roo², a los partidos políticos y la ciudadanía en general.

Entre los más relevantes retos y desafíos que surgen, atribuido posiblemente por lo reciente del tema o por desconocimiento del mismo, se circunscribe al gran número de resoluciones emitidas con motivo de procedimientos especiales sancionadores por el

uso y aparición de menores de edad en propaganda político-electoral, el cual si bien como se ha señalado fueron en demasía, tal eventualidad puede deberse a una defectuosa regulación del citado procedimiento sumario, ya que no obstante que existe todo un catálogo de sanciones, dispuestos en forma declarativa y no limitativa, no menos cierto resulta que no existe una regulación para hacer efectiva las sanciones, como por ejemplo, las multas para los aspirantes, precandidatos y candidatos para el caso de que fueran sancionados, pues la ley de la materia es omisa en establecer el procedimientos para hacerlas efectivas.

En este sentido, la emisión de amonestaciones públicas, por si mismas resultan insuficientes para erradicar las acciones de partidos y actores políticos que afecten el principio del interés superior

de la niñez, el cual constituye una violación constitucional de tal gravedad que hace necesaria la imposición de una sanción mayor a la amonestación, dado que la intención principal del principio en cita es el de garantizar de manera plena los derechos de la niñez. Además, con ello se tutela lo dispuesto en los numerales 1 y 4 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acentuando de forma efectiva la obligación de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Otro de los grandes temas, el cual fue de acalorado debate, análisis, juicios y criterios, fue la asignación de las diez curules del congreso del Estado de Quintana Roo,

1 En lo subsecuente IEQROO.

2 En lo subsecuente TEQROO.

por el principio de representación proporcional, el cual representó un gran reto, ya que tal forma de asignación derivó de una reforma legislativa realizada en el mes de septiembre del dos mil diecisiete, emitida por la XV Legislatura del Congreso del Estado, regulada en el capítulo sexto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la cual por su novedad y la forma en que se encuentra redactada, generó una interpretación en la autoridad administrativa electoral local, es decir, el IEQROO, al momento de realizar la asignación de escaños por el sistema de representación proporcional, la cual fue recurrida ante la autoridad jurisdiccional TEQROO, hasta llegar incluso a instancias jurisdiccionales federales, como la Sala Regional Xalapa y Sala Superior del Tribunal Electoral ambas del Poder Judicial de la Federación, quienes definieron el sentido de interpretación de la norma en mención, al haber sido coincidentes en sus resoluciones, al señalar de que en la entidad no existe norma que establezca una fórmula de proporcionalidad pura para la asignación de los diez escaños por el principio de representación proporcional.

Otro punto importante, el cual fue motivo de profundo estudio

y análisis, fue la inclusión en el registro de candidaturas indígenas y jóvenes al Congreso del Estado, lo cual surgió de un reclamo de un partido político ante el TEQROO con relación al acuerdo emitido en fecha diecinueve de febrero del presente año por el Consejo General del IEQROO, quienes emitieron el acuerdo IEQROO/CG/A-060-19, donde aprobaron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, sin incluir obligatoriamente a tales grupos vulnerables pero estadísticamente representativos en el Estado de Quintana Roo.

El TEQROO tuvo conocimiento de tal inconformidad a través del expediente RAP/019/2019 y que por decisión UNANIME, comprometido con los principios de convencionalidad, progresividad y legalidad, justificando además el establecimiento de acciones afirmativas en favor de jóvenes e indígenas en materia político-electoral, apoyando la sentencia además con lo establecido en tratados internacionales, los integrantes del Pleno del Tribunal local, declararon fundados los conceptos de agravio y por ende REVOCARON el acuerdo del IEQROO ya que a criterio colegiado, no se había garantizado el cumplimiento de nor-

mas en materia de derechos fundamentales consagrados en la normativa constitucional, convencional, legal y jurisprudencial, reconociendo que no existe normativa constitucional o legal que permita establecer de forma directa y obligatoria la postulación de candidaturas en relación con la edad u origen étnico, de ahí que resulte de trascendental importancia que se realicen acciones afirmativas tendientes a garantizar la participación y representación de estos sectores en la vida democrática de la entidad. Ordenando al IEQROO emitiera un nuevo acuerdo, en el que en forma fundada y motivada, implementara la postulación de candidaturas jóvenes e indígenas.

Tal sentencia generó inconformidades de diversos institutos políticos, quienes interpusieron sendos juicios de revisión constitucional, con el fin de revertir el sentido de la sentencia emitida. Conociendo de lo anterior la Sala regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien radicó los juicios y los acumuló al expediente SX/JRC/013/2019.

Los agravios esgrimidos por los actores se concentraron básicamente que el TEQROO, había vulnerado el principio de oportunidad, certeza y

seguridad jurídica y el artículo 105 de la Constitución Federal que prohíbe las modificaciones legales fundamentales noventa días antes del inicio del proceso electoral; que no se justificaba la necesidad de implementar la acción afirmativa; vulneración a la libertad configurativa de la legislatura estatal; vulneración al principio de jerarquía normativa; que el tribunal local (TEQROO) se extralimitó en sus facultades, faltando a su deber de fundar y motivar adecuadamente su sentencia; que era extemporáneo e imposible la inclusión de jóvenes e indígenas con relación a las fechas próximas de registro de candidatos y candidatas entre otras cosas.

Ante tales impugnaciones, la Sala Regional Xalapa reconoció la necesidad de implementar medidas que tengan como objeto procurar la igualdad material y por tanto, la representación y participación política de la población joven e indígena, sin embargo, señaló que era inviable la implementación ordenada por el Tribunal local, para que se ejecutaran adecuadamente acciones afirmativas durante el proceso electoral local que ya se en-

contraba en marcha. Ello porque, conforme al calendario electoral ya habían concluido los procesos electivos internos de los partidos políticos y las precampañas, además de que estaba próximo el periodo para el registro de candidaturas de diputaciones de mayoría relativa, de ahí que, la implementación de la medida trastoca el principio de certeza en materia electoral. Por tanto, se ordenó REVOCAR la resolución impugnada emitida por el TEQROO.

Ante los disensos por el sentido de la sentencia aprobada, está fue impugnada por medio de la interposición de un RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³, integrándose el expediente identificado con la clave SUP-REC-59/2019. En donde por mayoría de votos de las y los magistrados de la Sala Superior del TEPJF, se confirmó el acuerdo de la Sala Regional Xalapa.

Lo positivo de lo anterior, para quienes creemos en la protección de los derechos humanos y por ende de la inclusión,

es que en los efectos de la sentencia de ambas autoridades federales prevaleció y quedó intacta, la obligatoriedad vinculando al IEQROO, para que, con la debida oportunidad, realice los estudios concernientes e implemente las acciones afirmativas que sean aplicables en el siguiente proceso electoral local ordinario, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso local, así como a los Ayuntamientos en la entidad, esto con el claro objetivo de procurar la igualdad material y, por tanto, la representación y participación política de la población joven e indígena.

Otro de los retos para el siguiente proceso electivo, lo constituye el ABSTENCIONISMO ELECTORAL⁴. La experiencia del proceso electoral local anterior, ha dejado significativamente marcado al Estado de Quintana Roo, pues las cifras e índices de votación que arrojaron los resultados electorales resultan preocupante para la democracia estatal, en el que se dio un índice de abstencionismo históricamente más elevado.

3 En lo subsecuente TEPJF

4 ABSTENCIONISMO; fenómeno que consiste en la no participación en la votación de quienes tienen derecho a ello, es un no hacer sin consecuencias jurídicas para el titular del derecho.

Las estadísticas oficiales arrojan que en el matiz de los últimos tres procesos electorales realizados en la entidad, el de gobernador en el año 2016, ofreció el mayor índice de votación y participación ciudadana en el ejercicio del derecho a votar, pues en la entidad ejerció su derecho al voto 585,184 ciudadanos de una lista nominal de 1,083,297, resultando en un 54% de participación ciudadana en dicho ejercicio electivo.

En el proceso electoral ordinario 2018-2019, en la que se renovaron los ayuntamientos de los municipios en la entidad, el porcentaje de votación y participación ciudadana en los once municipios se mantuvo por encina del cincuenta por ciento.

Ahora bien, sin contar con estadísticas oficiales por parte de la autoridad administrativa electoral, el porcentaje de ciudadanos que votaron con base en la lista nominal de las actas PREP contabilizadas fue de 22.1523%. Por lo que es un indicativo sumamente grave respecto de la participación ciudadana.

Debemos reconocer que las autoridades electorales locales -administrativa y jurisdiccional-, tienen el deber, por disposición constitucional⁵, de realizar durante los intervalos entre los procesos electorales, tareas de investigación y difusión acerca de temas electorales, con lo que abonan a combatir el abstencionismo electoral.

También debemos reconocer que existe consenso entre los estudiosos en la materia, que son múltiples los factores que generan el abstencionismo ciudadano, como por ejemplo, factores sociodemográficos como el sexo, la edad, el nivel educativo, el nivel de ingresos económicos, la religión, la población en que se reside, etcétera y factores psicológicos, como la apatía, indiferencia o escepticismo, desinterés por los asuntos políticos y la relativización de la importancia de las elecciones por su escasa influencia en las decisiones políticas, entre otros.

Sin embargo, también existe el factor político, constituido por el actuar de los partidos políticos. No debemos olvidar que estos institutos políticos

se encuentran constitucionalmente definidos como entidades de Interés Público y tienen como fin, entre otros, promover la participación del pueblo en la vida democrática⁶.

Es muy común que la ciudadanía visualice a los partidos políticos desvinculados de los asuntos concretos y de la vida comunitaria, ausentes de renovación de su clase política, falta de credibilidad ante el incumplimiento de las promesas electorales, descontento con los métodos de participación al interior de los mismos, que son factores que pueden influir en la abstención como forma de castigo. En concreto, el progresivo alejamiento entre gobernantes y gobernados es lo que constituye una grave contradicción del Estado social y democrático de Derecho, y es el gran tema que deben abordar los partidos políticos para acercar al electorado a las urnas en los venideros procesos electorales en la entidad.

5 Artículo 49, fracción II, párrafo 12, de la Constitución Local.

6 Artículo 41, base I, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal.

De ahí que los partidos políticos, entes fundamentales para el ejercicio del poder público, son un instrumento jurídico constitucional que desempeñan un papel político inerte en la conciencia social, pues hoy en día, depende –en apariencia– del desempeño de sus plataformas electorales y cuadros políticos para que la ciudadanía participe activamente a través del ejercicio de su derecho a votar y materialice un derecho político electoral en el propio estado democrático.

Sin embargo, debe precisarse que la responsabilidad de la participación política de los ciudadanos, no es exclusiva de las instituciones y entes políticos, los partidos políticos no son la ciudadanía quintanarroense y la ciudadanía no es solamente la adquisición de derechos y obligaciones de los individuos frente al estado, sino constituye una cualidad moral distintiva de pertenecer a una comunidad política, por lo que el proceso de desarrollo de las capacidades morales e intelectuales relativas al ciudadano adquiere mayor relevancia y se constituye como una condición necesaria para el sostenimiento de la democracia⁷.

Claramente el artículo 35 de la Constitución Federal, expone los derechos de la ciudadanía. Sin embargo, no existe una obligatoriedad de cumplir la prerrogativa fundamental para un estado democrático como lo es el derecho a votar y del cual a su vez en el artículo 36 fracción III de nuestra Carta Magna lo señala como una obligación. El estado garantiza su ejercicio, mas no su materialización y objetivo, pues elecciones y renovaciones de gobiernos, se han definido con una minoría ciudadana conveniente para los partidos políticos que siguen cabalmente incidiendo en la conciencia del individuo bajo políticas clientelares bajo el estandarte democrático. Es así que los procesos electorales bajo esa tónica, se convierten en un sistema circular en donde al parecer el propio individuo consciente la voluntad de la minoría que participa en el ejercicio de su voto y arrastran a la mayoría por su apatía y conformismo y se rinden ante la imposición de quien termina gobernando.

En síntesis, podemos colegir que el proceso electoral local ordinario 2018-2019, nos dejó la enseñanza y experiencia

de que en materia electoral no todo está escrito y que los procesos electivos se transforman, amén de las necesidades del propio sistema democrático y de los actores políticos.

En concreto, nos enseñó que aún falta mucho por hacer para consolidar nuestra democracia estatal, con una adecuada regulación del procedimiento especial sancionador, en específico, lo relativo a la ejecución de las sanciones dispuestas en la ley de la materia; la inclusión de jóvenes e indígenas con la implementación de los mecanismos necesarios para hacer efectiva su representatividad en los órganos de gobierno; la integración clara y precisa de las normas relativas a la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, en aras de evitar interpretaciones defectuosas de la ley, con el consecuente perjuicio a los actores políticos y por último, la restructuración de los partidos políticos en su actuar dentro y fuera de los procesos electivos, a fin de aminorar la brecha existente entre la participación ciudadana y el abstencionismo.

7 Ver Teresa González Luna Corvera, *Democracia y formación Ciudadana*, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática, núm. 28, IFE, México, 1998.

QUINTANA ROO, MÁS SARGAZO QUE VOTOS¹

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

Víctor Venamir Vivas Vivas

Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo

Introducción

El pasado dos de junio se celebraron elecciones en seis estados de la República, para renovar los ayuntamientos de Aguascalientes y Durango, la gubernatura, miembros de los ayuntamientos y diputaciones de Baja California, las diputaciones locales de Tamaulipas, así como las elecciones extraordinarias para la gubernatura en el estado de Puebla. En Quintana Roo se eligió a las Diputadas y Diputados que conforman la XVI Legislatura del Congreso del Estado.

El ganador de las pasadas elecciones fue el Partido Morena, cuyos candidatos resultaron vencedores en 6 distritos de mayoría relativa, y que sumados a los 2 distritos en los que resultó ganador el Partido Verde Ecologista y los 3 distritos en los que triunfó el Partido del

Trabajo, posicionan a la Coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo, como la triunfadora en 11 de los 15 Distritos electorales.

Por supuesto, estos resultados y las asignaciones de las diputaciones por el principio de representación proporcional, fueron susceptibles de impugnaciones ante el Tribunal Electoral local, y a su vez, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En general, en los 6 estados se registró una baja participación en las urnas, pero particularmente en Quintana Roo, los comicios dejan un sabor de boca agridulce.

Destaca y es de aplaudirse que, por primera vez en los 44 años de historia política del Estado, resultaron ganadoras 9 de las 15 candidatas

a Diputadas postuladas por el principio de mayoría relativa; aunado a lo anterior, con la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional aprobado el pasado nueve de junio por el Consejo General del Instituto local, la totalidad del Órgano Legislativo de forma histórica estará integrado por 13 Mujeres y 12 Hombres. Situación inédita que vale la pena resaltar.

Sin embargo, lo reprochable de estos comicios es que otra vez, en esta ocasión de forma aplastante, el gran vencedor de las elecciones fue el abstencionismo. En el pasado proceso electoral en Quintana Roo se registró la participación ciudadana más baja de toda la historia electoral del Estado, al alcanzar únicamente el 22.1 % de asistencia a las urnas.

¹Título de la colaboración de un servidor que aparece en la revista “Voz y Voto”, edición julio 2019, número 317.

La Lista Nominal de Electores, estuvo integrada por 1,247,995 personas ciudadanas, de las cuales el 48.78% son Mujeres y el 51.22% son Hombres. De dicho universo, solamente 263,005 ciudadanos acudieron a votar.

- Votos en casillas Básicas y extraordinarias: 262,598
- Votos en casillas Especiales: 407
- Total: 263,005

Resultados en los Distritos de Mayoría Relativa

En el pasado proceso comicial, en los 15 distritos electorales de mayoría relativa, quien obtuvo mayor número de cargos fue la coalición “Juntos Haremos Historia por Quintana Roo” conformada por el PVEM, MORENA y PT, con 11 diputaciones, en los Distritos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15, con el 34.27% de la votación total emitida; seguido de la coalición “Orden y Desarrollo por Quintana Roo”, conformada por los partidos políticos PAN, PRD y el partido político local, Encuentro Social Quintana Roo PESQR,

con 3 diputaciones en los distritos 1, 10 y 12, con el 25.60% de los votos emitidos; y el PRI con una diputación en el distrito 11, con el 12.24% de la votación total emitida.

Participación de las Candidaturas Independientes

Una grata sorpresa en el presente proceso, fue la destacada participación de los Candidatos Independientes que compitieron en los distritos 11, 14 y 15, quienes si bien no resultaron ganadores, obtuvieron votaciones importantes aun careciendo de las estructuras y militancia de la que si gozan los partidos políticos.

Tal es el caso de la candidatura apartidista del distrito 11, que con 585 votos logró el tercer lugar en la contienda, por encima de los partidos políticos, PRD (239), PVEM (346), PT, (222), MC (294), morena (294), los partidos políticos locales MAS-Movimiento Auténtico Social por la Unidad Quintanarroense (239), CQ-Confianza por Quintana Roo (219) y Encuentro Social-Quintana Roo con (92); sólo superado por el PAN que obtuvo 4,300 votos y el

PRI, ganador de la contienda con 5721 sufragios. Similar situación sucedió en los distritos 14 y 15 ubicándose las candidaturas independientes en tercer lugar en ambos distritos, sólo superados por el PAN y el PRI.

Lo antes apuntado resulta interesante en la medida en que, si bien se ha avanzado en la protección a los derechos de las candidaturas ciudadanas, lo cierto es que en muchos sentidos siguen siendo un derecho a medias, cuando se les compara con los recursos que reciben los candidatos partidistas. Ello tiene que ver con la promoción de la cultura democrática, que no debe entenderse como la utilización de mayores recursos económicos y materiales para la elaboración y publicación de spots o sus derivados, que en muchas ocasiones crea mayor descontento en la ciudadanía, sino en la fuerza y congruencia de las propuestas de las y los candidatos.

3 Datos del PREP. Fuente: Instituto Electoral de Quintana Roo.

https://prepquintanaroo.org.mx/app/modulos/public/entidad/e/entidad_votos_candidatura.html

Asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

Por cuanto a los cargos de diputados por el principio de representación proporcional, el Instituto Electoral de Quintana Roo, en Sesión Permanente del Consejo General, aprobó la designación de las 10 diputaciones por el principio de representación proporcional para la integración de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con los resultados siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE RP	SEXO
PAN	2	M y F
PRI	1	F
PRD	1	F
PVEM	1	M
MC	1	M
MORENA	2	M y F
MAS	1	M
CQROO	1	M

Estas asignaciones realizadas por el IEQROO, fueron impugnadas por diversos partidos políticos, así como candidatos y fue hasta el 18 de julio de los corrientes que por medio de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, bajo el número de expediente JUN/020/2019 y sus acumulados, se determinó que se dejaba sin efectos la Constancia de Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, otorgada

a favor del ciudadano Roger Enrique Cáceres Pascacio, postulado por el PCQROO y se ordenó al Instituto Electoral de Quintana Roo, emitir la Constancia de Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional a favor del ciudadano Manuel Cipriano Díaz Carvajal, postulado por el PRI, para integrar la XVI Legislatura del Estado, en relación al ajuste realizado por el Tribunal de Quintana Roo, en atención al principio de la proporcionalidad pura, en observancia a lo señalado en el artículo 376 parte in fine de la Ley de Instituciones.

En virtud de lo anterior, la integración de los 10 Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, quedó de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE RP	SEXO
PAN	2	M y F
PRI	2	F y M
PRD	1	F
PVEM	1	M
MC	1	M
MORENA	2	M y F
MAS	1	M

En contra de lo anterior, nuevamente diversos partidos y candidatos presentaron sendos recursos para impugnar la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, siendo que por medio de la sentencia recaída en el

expediente SX-JRC-41/2019 y sus acumulados, se determinó modificar la sentencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, del expediente JUN/020/2019 y sus acumulados, y en plenitud de jurisdicción realizó una nueva distribución de los diputados por el Principio de Representación Proporcional, dejando sin efectos la constancia de asignación de la diputación de Manuel Cipriano Diaz Carvajal, postulado por el PRI y ordenó al Instituto Electoral de Quintana Roo que expida la Constancia de Asignación de Diputación por el Principio de Representación Proporcional a favor de Edgar Humberto Gasca Arceó, postulado por el partido MORENA, misma sentencia que fue confirmada por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-473/2019.

Por tanto, la integración de las 10 diputaciones por el Principio de Representación Proporcional para integrar la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, quedó firme de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE RP	SEXO
PAN	2	M y F
PRI	1	F
PRD	1	F
PVEM	1	M
MC	1	M
MORENA	3	M, F, M
MAS	1	M

Integración final de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De esta manera, con la asignación de las 10 diputaciones por el principio de representación proporcional, el Órgano Legislativo quedará conformado, hasta este momento, de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO			
PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO O CANDIDATO	PRINCIPIO DE ELECCIÓN	SEXO
PAN	TERESA ATENEA GOMEZ RICALDE	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 01	MUJER
PT	HERNAN VILLATORO BARRIOS	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 02	HOMBRE
MORENA	WILBERT ALBERTO BATUN CHULUM	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 03	HOMBRE
PVEM	TYARA SCHLESKE ARINO	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 04	MUJER
MORENA	REYNA ARELLY DURAN OVANDO	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 05	MUJER
MORENA	ERIKA GUADALUPE CASTILLO ACOSTA	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 06	MUJER
MORENA	MARIA FERNANDA TREJO QUIJANO	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 07	MUJER
PVEM	ERICK GUSTAVO MIRANDA GARCIA	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 08	HOMBRE
MORENA	EUTERPE ALICIA GUTIERREZ ALAVIA	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 09	MUJER
PAN	ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 10	MUJER
PRI	CARLOS RAFAEL HERNANDEZ BLANCO	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 11	HOMBRE
PRD	PEDRO ENRIQUE PEREZ DIAZ	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 12	HOMBRE
PT	ANA ELLAMIN PAMPLONA RAMIREZ	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 13	MUJER
MORENA	LINDA SARAY COBOS CASTRO	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 14	MUJER
PT	ROBERTO ERALES JIMENEZ	MAJORITY RELATIVA DISTRITO ELECTORAL 15	HOMBRE
PAN	EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	HOMBRE
PAN	MARIA CRISTINA TORRES GOMEZ	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MUJER
PRI	JUDITH RODRIGUEZ VILLANUEVA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MUJER
PRD	IRIS ADRIANA MORA VALLEJO	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MUJER
PVEM	JOSE DE LA PEÑA RUIZ DE CHAVEZ	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	HOMBRE
MC	JOSE LUIS TOLEDO MEDINA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	HOMBRE
MORENA	LUIS FERNANDO CHAVEZ ZEPEDA	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	HOMBRE
MORENA	PAULA PECH VAZQUEZ	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	MUJER
MORENA	EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	HOMBRE
MAS	JOSE LUIS GUILLEN LOPEZ	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	HOMBRE
TOTAL 25			13 MUJERES 12 HOMBRES

Resultado que de forma histórica contempla a 13 Mujeres y 12 Hombres para la actual Legislatura del H. Congreso del Estado.

Conclusiones

Parafraseando al Doctor César Astudillo Reyes: "Ningún régimen democrático tiene esperanza de prosperidad sin una ciudadanía participativa", y el alto índice de abstencionismo en las pasadas elecciones, sin duda, nos debe preocupar tanto a las autoridades electorales como a los partidos políticos; a éstos porque entre otras cosas, les impactará en el financiamiento público que les será otorgado el año próximo, pero a quienes somos los encargados de velar por la democracia, porque este resultado no es sino producto de la desconfianza de la ciudadanía hacia sus autoridades.

En efecto, el elevado ausentismo de los ciudadanos en las urnas, es el reflejo fiel del descontento social, provocado por los malos gobiernos, la impunidad de la que en muchas ocasiones gozan los gobernantes, y la percepción de que de nada sirve acudir a votar porque todo seguirá igual.

Este, por supuesto, no es un

problema menor ni tampoco es exclusivo de nuestro país; David Van Reybrouck, en su obra *Contra las elecciones*, señala que con la democracia ocurre una paradoja curiosa: "todo el mundo la desea, pero no hay nadie que crea en ella", y es que "existe una inclinación favorable hacia la noción de democracia, pero no hacia su práctica, o en cualquier caso, hacia la práctica que se hace de ella", así el desencanto y la desconfianza de la ciudadanía hacia sus instituciones y autoridades es un fenómeno mundial que va en aumento, pero que en México está enquistado en lo más profundo de nuestro sistema democrático.

Sin embargo, cuando se tienen elecciones en las que participa poco más del 20% de los ciudadanos inscritos en el padrón, es menester poner manos a la obra y de forma urgente abordar las causas y posibles soluciones al abstencionismo; es imperante promover la cultura democrática y la participación ciudadana en los asuntos políticos del Estado, desde una perspectiva integral, que atienda a las verdaderas razones que desalientan a la ciudadanía, pero que también vayan enfocadas a las instituciones gubernamentales y electorales,

para generar la convicción genuina de trabajar por la justicia y por el bien de la sociedad.

Lo rescatable es que por primera vez en la historia del Estado, las Mujeres serán, por méritos propios, mayoría en el Congreso, y ello debe ser un aliciente para seguir trabajando hombro con hombro en la defensa de los derechos fundamentales de todas y todos, en la paridad sustantiva, la equidad de género y la igualdad de oportunidades, pero sobre todo en la construcción de un mejor país, con un futuro próspero, teniendo siempre como faro que nos guíe el respeto absoluto a la ley, la justicia y la democracia.



VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO

ELIUD DE LA TORRE VILLANUEVA

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Derechos Humanos e instrumentos internacionales que protegen a las mujeres. 3. Origen de la violencia contra la mujer en razón de género. 4. Definición de violencia de género y violencia política de género. 5. Tipos de violencia. 6. Agresores o sujetos activos. 7. Víctimas o sujetos pasivos. 8. Casos relevantes a nivel federal. 9. Conclusión. 10. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos a la igualdad, no violencia y no discriminación por razón de sexo, están garantizados en nuestra Constitución General y en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. Sin embargo, si bien ha habido avances significativos en el reconocimiento de estos derechos, aún falta mucho por hacer para que realmente se vean materializados.

La discriminación contra la mujer es un fenómeno social y cultural muy arraigado en nuestro país, producto de la sociedad machista o patriarcal en la que vivimos, por lo que no debe entenderse como un problema aislado, sino recurrente que impacta tanto en la vida pública como privada. En ese sentido, la violencia política contra las mujeres está dirigida especialmente a aquellas que desafían el patriarcado,

teniendo como finalidad reforzar las estructuras sociales y las políticas tradicionales así como restringir la participación de las mujeres en el ámbito político. (Rodríguez, 2017, p. 209, 210).

En ese orden de ideas, uno de los detonantes de la violencia política de género fue precisamente esa resistencia al cambio de paradigma, en donde no se pudo concebir la participación de la mujer en la vida pública de su estado o país, tomando en cuenta que anteriormente era un espacio reservado únicamente para los hombres. (Ibid)

En ese sentido, si bien las cuotas de género¹ y posteriormente el principio de paridad de género² (50%-50%), resultaron avances significativos para lograr el incremento en el número de mujeres a los cargos de elección popular, lo cierto es que no ha resuelto el

problema de facto para lograr la participación efectiva en política de las mujeres, en los espacios de representación y decisión política, debido al fenómeno de la violencia política por razón de género. (Soto, Montoya y Ocampo, 2019)

2. Derechos humanos e instrumentos internacionales que protegen a las mujeres

El derecho humano de participación en la vida política y pública se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales, entre los que se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), entre otros. (Soto, Montoya y Ocampo, 2019, p. 20)

La CEDAW de 1979, reafirma la dignidad y el valor de la persona humana, con el fundamento de la igualdad de derechos de mujeres y hombres. En su preámbulo reconoce explícitamente que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país; ya que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia, además entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. (Ibid)

El artículo 1º de esta Convención señala que la expresión discriminación contra la mujer “denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil; sobre la base de la igualdad

de mujeres y hombres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera”. (Ibid)

3. Origen de la violencia contra la mujer en razón de género

El origen de la discriminación hacia la mujer se encuentra en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Se tiene la creencia que el hombre es jerárquicamente superior que la mujer, derivado de los roles sexuales y reproductivos que tienen unos y otras, lo cual le otorga al hombre una relación de poder frente a la mujer. Esta idea ha configurado un orden social conocido como el sistema patriarcal. (Protocolo para la atención de la violencia política contra la mujer en razón de género, 2017, p. 35).

De acuerdo con Evangelina García Prince (2013, 6):

Todas las sociedades construyen una estructura simbólica, un paradigma, al que llama orden de género, “que organiza la vida de sus miembros y estructura sus funciones y relaciones para dar continuidad a los valores que definen ese paradigma.” En todos los casos, éste tiene su base primaria en la división sexual del trabajo; esto es, en las tareas, atributos y roles asignados a cada uno de los sexos, que a su vez determinan sus oportunidades, valores, responsabilidades y privilegios o la ausencia de estos. (Ibid)

Asimismo, la mencionada autora señala que el orden de género distribuye las tareas y posiciones de lo masculino y femenino dentro de la sociedad. En ese sentido, el espacio público-político se asigna a los hombres y el privado-doméstico a las mujeres. Entendiéndose por esto que a las mujeres les compete el rol reproductivo, como son las tareas domésticas, siendo estas actividades no remuneradas que volvían a la mujer dependiente económico de su padre o pareja. En contraste, a los hombres les corresponde el rol productivo, es decir, el relacionado a la generación de ingresos, lo cual les otorga autonomía y poder en la toma de decisiones. (Ibid)

1 Que en un primer momento se establecieron 70%-30% a favor de los hombres y posteriormente se modificó en un 60%-40% para darle mayor participación a las mujeres.

2 Mismo que fue reconocido a nivel constitucional con la reforma del año 2014.

4. Definición de violencia de género y violencia política de género

El Comité de la CEDAW definió la violencia por razón de género como “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”, y que constituía una violación a derechos humanos. (Soto, Montoya y Ocampo, 2019, p. 90).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) define la violencia contra la mujer en su artículo 1, de la siguiente manera: “(...) cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” (Ibid).

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 5 fracción IV, define la Violencia contra las mujeres de la siguiente manera “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en

el ámbito privado como en lo público”. (Ibid., p. 90-91).

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, precisó que la expresión “violencia política” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. (Ibid)

Es importante hacer mención que actualmente México no cuenta con una Legislación a nivel Federal que defina lo que debe entenderse por “violencia política contra las mujeres en razón de género”. Sin embargo esto no fue obstáculo para que la Sala Superior del TEPJF la definiera a través de su Jurisprudencia 48/2016 bajo el rubro: VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADOS A EVITAR UNA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, de la siguiente manera:

(...) la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos

que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. (...)

Por su parte, la Ley Modelo interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en la Vida Política señala en su artículo tercero que por “violencia contra las mujeres en la vida política” debe entenderse cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (2017) coinciden en la definición de la violencia política contra las mujeres, siendo esta la siguiente:

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones

de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electORAles, incluyendo el ejercicio del cargo.

De las anteriores definiciones, es posible advertir que existen ciertas variantes en los elementos que conforman cada una de ellas, sin embargo, uno de los aspectos torales que convergen es que la violencia política contra las mujeres es basada en su género, es decir, va dirigida a la mujer por el hecho de ser mujer.

Respecto a este punto, cabe precisar que no toda violencia que se ejerce contra una mujer tiene como motivación una cuestión de género. En el caso particular de la violencia política, aunque un acto de violencia se cometía contra una mujer en el contexto político, no necesariamente se hace en razón de género. (Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en

razón de género, 2017, p. 39). De ahí que, alguno de los elementos indispensables para poder identificarla es conocer la motivación y el contexto en que se suscitó la conducta.³ Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) señala dos elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en el género: (p. 3)

1. Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer: Es decir, cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en estereotipos. Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo “femenino” y a los roles que normalmente se asignan a las mujeres.

2. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres: Esto es:

a) Cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser

mujer; y/o
b) Cuando les afecta en forma desproporcionada. Este último elemento se hace cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres.

5. Tipos de violencia

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce diversos tipos de violencia como son: la psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, familiar, laboral y docente, en la comunidad, la institucional y la feminicida. (Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, 2017, p. 30-32).

Sin embargo, existe también otro tipo de violencia denominada simbólica, la cual no se encuentra contemplada en la citada LGAMVLV. Este tipo de violencia se presenta de manera recurrente en la esfera pública, por lo que a continuación se cita su definición:

³ Sirve de criterio orientador la tesis aislada: 1a. CCIV/2016 (10a.) dictada por la primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro: HOMICIDIO POR RAZÓN DE GÉNERO. PARA DE-TERMINAR TAL CIRCUNSTANCIA, NO BASTA CON IDENTIFICAR EL SEXO DE LA VÍCTIMA, PUES ES NECESARIO CONOCER LA MOTIVACIÓN Y EL CONTEXTO EN EL QUE OCURRIÓ EL CRIMEN.

Violencia simbólica contra las mujeres en política: Se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, implícita, que opera al nivel de las representaciones y busca deslegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género que les niegan habilidades para la política. “Las víctimas son con frecuencia ‘cómplices’ de estos actos, y modifican sus comportamientos y aspiraciones de acuerdo con ellas, pero no los ven como herramientas de dominación” (Ibid)

Ahora bien, tratándose de la violencia política contra las mujeres, esta puede incluir diversos tipos, como son: violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida. (Ibid., p. 41). Cabe resaltar, que en el contexto de la participación política de la mujer pueden presentarse de manera simultánea varios de estos tipos de violencia, es decir, no son excluyentes unos de otros, con excepción de la violencia feminicida.

6. Agresores o sujetos activos

Cualquier persona o grupo de personas ya sea hombres o mujeres pueden cometer violencia, incluidos:

- Integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista;
- Servidores(as) públicos(as) o autoridades gubernamentales;
- Servidores(as) electorales o autoridades de instituciones electorales;
- Representantes de medios de comunicación;
- el Estado y sus agentes.

No pasa desapercibido que también las propias mujeres pueden ejercer violencia política en razón de género contra otras mujeres. (CNDH, p. 4)

Asimismo, los sujetos infrac-

tores a la normativa electoral previstos en el artículo 4424 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), también pueden incurrir en responsabilidad cuando se trate de casos de violencia política contra la mujer en razón de género. Sin embargo, cabe precisar que si bien este tipo de conductas no se encuentran previstas de manera expresa en la LEGIPE, ni tampoco en algún otro ordenamiento federal por falta de voluntad de los legisladores, esto no quiere decir que los sujetos infractores de la ley electoral no puedan incurrir en responsabilidad activando el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En cambio en el ámbito estatal, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo (LIPEQROO), en su artículo 275 párrafo segundo señala de manera expresa lo siguiente:

4 Artículo 442. 1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley:
a) Los partidos políticos;
b) Las agrupaciones políticas;
c) Los aspirantes, precandidatos, candidatos y Candidatos Independientes a cargos de elección popular;

Artículo 275 (...)

Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos que señale la Ley, la igualdad de oportunidades y la paridad entre mujeres y hombres en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargo de elección popular, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, así como **un ambiente libre de cualquier tipo de violencia política por razones de género.** (...)

De lo anterior, es posible advertir que a nivel estado se encuentra garantizado desde la legislación electoral el derecho a una vida o ambiente libre de violencia política por razón de género. Lo cual, dio como consecuencia que en el pasado proceso electoral ordinario local 2018-2019 en el que se renovaron diputados locales, se presentaran varias denuncias⁵ de violencia política contra la mujer en razón de género en contra de candidatos y partidos políticos vía procedimiento especial sancionador.

Cabe mencionar, que este tipo de procedimiento⁶ es sumario y se activa únicamente dentro de los procesos electorales cuando se cometan infracciones relativas a actos anticipados de precampaña y campaña, propaganda política, electoral y gubernamental en los medios de comunicación, así como vulneración al principio de imparcialidad y equidad en la contienda. (Artículo 425 de la LIPEQROO). ⁷

- d) Los ciudadanos, o cualquier persona física o moral;
 - e) Los observadores electorales o las organizaciones de observadores electorales;
 - f) Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público;
 - g) Los notarios públicos;
 - h) Los extranjeros;
 - i) Los concesionarios de radio o televisión;
 - j) Las organizaciones de ciudadanos que pretendan formar un partido político;
 - k) Las organizaciones sindicales, laborales o patronales, o de cualquier otra agrupación con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, así como sus integrantes o dirigentes, en lo relativo a la creación y registro de partidos políticos;
 - l) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión, y
- 5 Las cuales el Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) en un primer momento lleva a cabo la sustanciación de las mismas, para posteriormente una vez llevada a cabo las diligencias e integradas las constancias, se remiten en original al Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) a efecto de que emita la resolución respectiva. Este tipo de procedimiento es conocido como *dual o biinstancial*, al ser dos instancias las que intervienen en el procedimiento especial sancionador.
- 6 También existen casos fuera de los que señala el artículo 425 de la LIPEQROO que pueden dar lugar a la instauración de un procedimiento especial sancionador, esto es, cuando dicha conducta impacte de manera directa en el proceso electoral y sus resultados.
- 7 Es importante señalar que si bien la violencia política contra la mujer en razón de género no se encuentra prevista de manera expresa como una conducta que se persiga vía procedimiento especial sancionador, cuando dicha conducta infractora se cometa a través de la propaganda electoral dentro de un proceso electoral, esto da lugar a que se tramite por esta vía.

Por otro lado, en lo que respecta la vía jurisdiccional, existe el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano Quintanarroense (JDC)⁸, que fue creado como un mecanismo para hacer valer violaciones a los derechos político electorales del ciudadano. En ese sentido, la violencia política contra las mujeres por razón de género, al tener como finalidad impedir o restringir el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la mujer por razón de género, el JDC es la vía idónea para reclamar este tipo de violaciones y restituir al actor en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Ahora bien, en lo que respecta a la vía penal, el estado de Quintana Roo también prevé en el artículo 133 del Código Penal para el Estado libre y Soberano de Quintana Roo, el delito de violencia política por motivo de género, mismo que señala expresamente lo siguiente:

ARTICULO 133.- Comete el delito de violencia política por motivo de género, quien por sí o través de terceros, hostigue, acose, coaccione o amenace a una o varias mujeres y/o a cualquier miembro de su familia, con el objeto de menoscabar, restringir o nulificar el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos, su cargo o función públicos. Quien cometa este delito, se le impondrá de cien a cuatrocientos días multa y prisión de uno a cinco años. Si el delito de violencia política por motivo de género es cometido por servidores públicos, además de la pena señalada en el párrafo anterior, se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por un plazo de tres a cinco años. (Artículo derogado POE 18-04-2007. Reformado POE 28-03-2018)

De lo anterior, se colige que el tipo penal de la citada conducta delictiva, se configura cuando se comete con la finalidad de menoscabar, restringir o nulificar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos elec-

tales de las mujeres, así como su cargo o función públicos. Lo cual es coincidente con la conducta que se puede denunciar vía jurisdiccional, sin embargo, al poder denunciar este tipo de conductas violatorias por vías distintas, es decir, tanto vía administrativa, jurisdiccional y penal, podemos decir que al menos en cuestión de mecanismos existe una protección y tutela más efectiva de acceso a la justicia en nuestro estado, toda vez que los efectos y consecuencias en cada una de las vías es distinta.

En cuanto a las sanciones que prevé el delito de violencia política por motivo de género es multa y pena privativa de libertad de hasta 5 años. No obstante lo anterior, establece una agravante cuando el sujeto activo de la conducta se trata de un servidor público, ya que además de las penas antes señaladas, se le impondrá destitución o inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo público por un periodo de 3 a 5 años.

⁸ Véase el artículo 95 fracción VIII de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en materia electoral que prevé el supuesto por casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. El facultado para resolver este tipo de juicios a nivel local es el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Adicionalmente, es importante señalar que a nivel nacional nuestro estado es uno de los más protectores en la materia, ya que además, entre las penas y medidas de seguridad aplicables a las personas que cometen este delito se encuentra el 9Tratamiento Psicoterapéutico Reeducativo con Perspectiva de Género.

7. Víctimas o sujetos pasivos

La violencia política en contra de la mujer por razón de género se puede cometer tanto de manera directa como indirecta. De manera directa puede ir dirigida hacia una o varias mujeres; y de manera indirecta a sus familiares o personas cercanas a la víctima, así como un grupo de personas o su comunidad, por ejemplo, su equipo de trabajo. (CNDH, p. 4).

Ahora bien, las mujeres afectadas pueden tener distintas calidades jurídicas, esto es, militantes, aspirantes a candidatas tanto a cargos de elección popular como a dirigencias de los órganos internos de sus partidos políticos

y candidatas en el ejercicio del cargo para el que fueron electas. De igual modo, la violencia política de género puede cometerse en contra de las mujeres que integran los órganos e instituciones electorales, ya sea el Consejo General, Distrital, Local, Municipal o en su caso las Mesas Directivas de Casilla. (Rodríguez, 2017, p. 214).

Rodríguez (2017) señala que: puede haber casos en que la violencia se cometa en contra de las mujeres como una forma de amedrentar o de vulnerar a los hombres (parejas y/o familiares), o bien puede suceder que se cometan actos de violencia en contra de los hijos buscando afectar a sus madres.(P. 214)

La Ley General de Víctimas y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, establecen como tipos de víctimas las siguientes: (Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, 2017)

Víctimas directas: personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo -individual o colectivamente- económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

- Víctimas indirectas: familiares y/o personas físicas a cargo de la víctima directa con las que tengan una relación inmediata, así como las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
- Víctimas potenciales: personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima, ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.
- Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.(p. 66-67)

9 Previsto en el artículo 21 fracción XIII y el artículo 51 Bis del Código Penal para el Estado libre y Soberano de Quintana Roo.

8. Casos relevantes a nivel federal

Existen algunos casos relevantes resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), respecto a esta temática y su impacto en el ejercicio de los derechos político-electORALES en México de las mujeres, como por ejemplo el SUP-REC-531/2018, en donde la Sala Superior del TEPJF determinó confirmar la sentencia recurrida al considerar que era adecuado el criterio de interpretación realizado por la Sala Regional Xalapa del TEPJF, en el sentido de cancelar el registro de la candidatura del recurrente – quien buscaba ser reelecto al cargo de Presidente Municipal- al estar acreditado que incurrió en actos de violencia política por razones de género, lo cual, impactaba directamente en uno de los requisitos de elegibilidad como lo es el tener un modo honesto de vivir, el cual existe la presunción (*iuris tantum*) de cumplirlo, salvo prueba en contrario que desvirtúe tal presunción como en el presente asunto aconteció. (Soto, Montoya y Ocampo, 2019, p. 116).

De igual modo, otra de las resoluciones paradigmáticas es la SUP-JDC-383/2017, ya que este fue uno de los primeros

asuntos en donde se alegaba violencia política en razón de género respecto de propaganda electoral o expresiones públicas críticas hacia las mujeres en el contexto de una campaña electoral. Lo cual representaba un reto para la Sala Superior para comenzar a definir los estándares de análisis para acreditar tales hechos. (*Ibid.*, p. 163-170).

La queja fue presentada por Delfina Gómez Álvarez, ex-candidata de Morena para la gubernatura del Estado de México, quien denunció ser víctima de violencia política por las siguientes expresiones: “¿Delfina es nombre propio? ¿O así le dicen por cómo la trata quien la nombró y es su jefe?” (Emitida en Twitter por el expresidente Felipe Calderón Hinojosa).

“Títere. Expresada en una conferencia de prensa por el entonces presidente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Ricardo Anaya Cortés.”

“Lamentable que un titiritero quiera gobernar el Estado de México. Mencionada en un boletín de prensa que retomaba lo dicho por el entonces presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Enrique Ochoa Reza”. En este asunto, dada la au-

sencia de un instrumento que estableciera de qué forma se acreditaba dicha conducta, la Sala Superior elaboró un documento base -en coordinación con otras instituciones del Estado mexicano- que especifica cinco elementos necesarios para configurar la existencia de la violencia política en razón de género, denominado “Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género”.

A partir de este documento guía y del análisis de las expresiones denunciadas, la Sala Superior arribó a la conclusión que al estar acreditados únicamente tres de los cinco elementos, dichas expresiones no constituyan violencia política en razón de género. Ya que si bien se acredito que las expresiones denunciadas se realizaron en el marco del ejercicio de los derechos político-electORALES de la actora, puesto que tuvieron lugar con motivo de la contienda electoral para la gubernatura del Estado de México en la que la actora participó como candidata de Morena y, a su vez, dichas expresiones fueron verbales y emitidas por integrantes de partidos políticos, distintos al de la actora.

Lo que impidió que se acreditara la conducta, fue la falta del elemento relativo a que el acto u omisión tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electORALES de la actora, dado que no estaba acreditada la vulneración de derecho alguno, pues no se advertía de qué forma las expresiones denunciadas limitaban o restringían el derecho de la actora a ser electa y tampoco generaban condiciones de desigualdad en la contienda.

De lo antes reseñado, la Sala Superior consideró que aún y cuando determinadas expresiones resulten insidiosas, ofensivas o agresivas, no se traduce en violencia política, ya que en el contexto de un proceso electoral y en el debate político el margen de tolerancia es más amplio, en función del interés general y del derecho a la información del electorado.

9. Conclusión

Una de las principales causas que detonan este fenómeno social de la violencia política contra las mujeres en razón de género es la discriminación por razón de sexo que predomina todavía en nuestro país, América Latina y otras latitudes del mundo.

Considero que uno de los principales retos que enfrentamos como sociedad en nuestro estado y país es el cambio de paradigmas, eliminando de nuestra mente y cultura esas conductas machistas y patriarcales, para dar paso a una sociedad verdaderamente más justa e igualitaria. Para lograr lo anterior, me parece que también es vital la educación y formación que desde niños de brindemos a nuestros hijos y nuevas generaciones, sembrando esos valores de igualdad, no discriminación, tolerancia y una vida libre de violencia sin estereotipos de género.

Asimismo, uno de los temas pendientes sigue siendo la falta de regulación específica a nivel federal de los actos de violencia política de género, los procedimientos, competencias, responsabilidades y sanciones que permita tutelar de manera específica el derecho de participación en política de las Mujeres en México, tanto al interior de los partidos políticos en el ejercicio de los cargos de elección popular, así como en las instituciones en las que ejercen cargos públicos. (Soto, Montoya y Ocampo, 2019).

Por último, considero que a medida que las instituciones gubernamentales –incluidos

los tres órdenes de gobierno y los tres poderes del estado- y la sociedad civil se comprometan con esta tema, se puede seguir avanzando en la emisión de políticas públicas, acciones afirmativas, mecanismos e instrumentos que tengan como finalidad lograr una igualdad sustantiva para que las mujeres puedan acceder a los cargos públicos en igualdad de oportunidades que los hombres.

10. Bibliografía

- (2017). Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. (3ra. ed.). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Salazar, P., Hernández, A., Freidenberg, F., Krook, M., Piscopo, J., García, V., Albaine, L., Otálora, J., Nieto, S., Hernández, M., Saldaña, L., Tagle, M., Rodríguez, R., Cárdenas, A., Alánis, M., Gilas, K., Vázquez, A., Brockmann, E., Cueva, C., Rivas, R., Pinedo, E., Castro, I., López, R. Valle, G. (2017). Cuando hacer política te cuesta la vida: Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina. México: UNAM-IIJ y Tribunal Electoral de la ciudad de México.
- Soto, M., Montoya, A., Ocampo, A. (2019). 2018 El año de la paridad: Breve recuento de la justicia electoral. México: Tirant lo Blanch.
- Talancón, J., Cárdenas, G., Zavaleta, R., Granados, J., Saldaña, L., Cruz, L., Lizárraga, A., Fromow, M. (2018). Ensayos sobre violencia política: No a la violencia política y violencia política en razón de género. México.
- Violencia Política contra las mujeres en razón de género: Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): México. Recuperado el 7 de octubre de 2019 de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf.

LA IMPORTANCIA DE LAS BIBLIOTECAS EN LA SOCIEDAD

Roberto Delfín Zamudio

Una biblioteca es un lugar donde podemos encontrar libros o cualquier otro soporte de un texto, como publicaciones, revistas, documentos, catálogos, etcétera. Una biblioteca puede ser a la vez la pieza de mobiliario donde colocamos los libros (que usualmente está formada por varios estantes horizontales) o el edificio en sí, donde podemos consultar y tomar prestados libros y demás.

Una biblioteca es un sitio donde podemos recurrir para leer, buscar información y estudiar. En muchas bibliotecas además se ofrecen servicios de búsqueda online, a través de Internet, y consulta de libros digitales.

Las bibliotecas, desempeñan una función fundamental en la sociedad, ya que los servicios que ofrecen dan la oportunidad de aprender, de igual manera sirven como apoyo a la alfabetización, la educación y ayudan a dar forma a las nuevas ideas y perspectivas que son vitales dentro de una sociedad.

Asimismo, garantizan la existencia de un registro auténtico

de los conocimientos creados y acumulados por las generaciones. Si no existieran las bibliotecas, sería difícil avanzar en la investigación y los conocimientos humanos y preservar los conocimientos y el patrimonio cultural para las generaciones futuras.

Las bibliotecas son sinónimo de educación y fuente conocimiento y ofrecen innumerables oportunidades de aprendizaje que pueden estimular el desarrollo económico, social y cultural.

Además del préstamo de libros, las bibliotecas realizan copias de material con fines de investigación o de estudio personal. No todos los estudiantes, o todas las personas interesadas en la lectura o en la investigación están en posibilidades de comprar todos los libros o pagar por todas las publicaciones que necesitan para sus estudios y, por tanto, recurren a los servicios de las bibliotecas que el Estado u otras instituciones les proporciona de manera gratuita.

Las bibliotecas son depósitos de una gran riqueza de cole-

ciones con enorme significado histórico y cultural, muchas de las cuales se encuentran al alcance de la ciudadanía. Sin la oportuna excepción del derecho de autor, las bibliotecas no podrían preservar ni reemplazar las obras dañadas mientras estas estuviesen protegidas.

Por ejemplo, no sería posible copiar ni digitalizar legalmente un periódico antiguo o una grabación sonora única con fines de preservación. Con ello, se evita que las generaciones futuras se vean privadas de este patrimonio cultural.

Hoy en día, muchas obras se crean tan solo en formato digital, como por ejemplo los sitios web o los periódicos digitales, y no están disponibles en papel. De no ser por la existencia de medios jurídicos que permitan preservar y reemplazar las obras en distintos soportes y formatos, entre los que figuran la conversión de formatos y la migración de contenidos que se encuentren en formatos de almacenamiento obsoletos, los historiadores del futuro no podrían tener acceso a muchas de esas obras.

Creo que si bien todos o en su mayoría los alumnos ya cuentan en su con acceso a internet, esto no garantiza en un cien por ciento que, la información sea confiable, ya que, en las plataformas digitales existen muchas páginas en la que su información no es del todo veraz y mucho menos con la bibliografía necesaria para sostener lo que se plasma en los textos. Es por ello que, la información que se encuentra disponible en las bibliotecas, resulta confiable para los trabajos de investigación.

También es importante señalar que, en la Biblioteca se podrán consultar obras mucho más extensas que aquellas que se encuentran y publican de manera digital, tales como las Enciclopedias sobre determinados temas específicos o ramas de la ciencia que se editan en varios volúmenes y tomos, y que son verdaderas obras que ayudan en los trabajos de investigación.

Las bibliotecas siguen siendo de gran importancia porque en muchos casos albergan obras que pueden considerarse tradicionalmente propias, como son la conservación de colecciones de valor histórico o de

interés para la comunidad y la actualización o mantenimiento de las colecciones de libros y otros materiales para uso de la población.

Al caso vale mencionar que un artículo publicado en internet denominado, “10 motivos por los que utilizar las bibliotecas públicas” se precisan cuando menos diez puntos de importancia que tiene la consulta de obras en las bibliotecas, que a continuación se precisan:

Cada persona puede llegar a tener su propio motivo por el cual utilizar las bibliotecas públicas. Y es que son muchas y variadas las razones que pueden existir. Muchas de estas personas asocian la biblioteca pública con libros y préstamo de libros. Es verdad que es el servicio estrella de las bibliotecas públicas, pero existen también otros muchos servicios y motivos de peso por los cuales hacer un uso intensivo de ellas.

No hay que olvidar que las bibliotecas públicas ofrecen sus servicios de manera gratuita*, y que tienen sus puertas abiertas para todas las personas que las quieran utilizar. ¡No hay institución más democrática que las bibliotecas públicas!... y es que están al alcance de todos los públicos sin importar edad,

raza, religión, condición sexual, nivel económico o de conocimientos.

Motivos por los cuales utilizar tu biblioteca pública

1. Acceso a una gran cantidad de libros, información y contenidos de manera gratuita y legal. Se puede calificar como el servicio estrella de las bibliotecas públicas. Disponen de grandes cantidades de información y contenidos para que sean utilizados por las personas. Además, de manera gratuita y respetando siempre los derechos de autor y la propiedad intelectual.

2. Acceso a la tecnología. Las bibliotecas públicas son para muchas personas los únicos lugares desde los cuales tienen acceso a la tecnología: ordenadores, Internet, escáneres, impresoras, lectores de libros electrónicos...

3. Grandes profesionales que no dudarán en echarte una mano. Si de algo deben estar orgullosas las bibliotecas públicas son de los profesionales que las representan y las hacen crecer cada día con su trabajo y dedicación. Grandes profesionales que siempre tratarán de ayudar a las personas en sus necesidades informativas.

1 <https://www.comunidadbaratz.com/blog/10-motivos-por-los-que-utilizar-las-bibliotecas-publicas/>

4. Lucha contra la brecha tecnológica e informacional. Las bibliotecas públicas son las grandes luchadoras contra las desigualdades de acceso a la tecnología (como hemos comentado anteriormente) y de acceso a la información. Además desarrollan programas de alfabetización mediática e informacional con las cuales enseñar a las personas cómo buscar información y qué información es confiable.

5. La biblioteca no solamente es física, también está online. Utilizar la biblioteca no implica presencialidad, también es posible disfrutar de ellas a través de Internet. Por ejemplo: a través del préstamo electrónico, acceso a recursos y contenidos digitales, consultas por correo electrónico o redes sociales.

6. Una gran oportunidad para aprender y fomentar el desarrollo personal y profesional. El aprendizaje continuo es algo necesario a lo largo de toda la vida, tanto desde el plano personal como profesional. Las bibliotecas públicas brindan el camino y los recursos necesarios para que así sea.

7. Espacios para la creación y descubrimiento. Las bibliotecas públicas son lugares para descubrir información e intereses que no hubieran llegado a uno de cualquier otra manera. Además, son espacios en los que no solamente prima el consumo, sino que también la creación de nuevo conocimiento.

8. Buen sitio en el cual pasar el tiempo solo o acompañado. Las bibliotecas públicas son un excelente sitio en el cual perderse entre sus estanterías y sentarse a leer un buen libro o estar acompañado por amigos, familiares o compañeros.

9. Lugares de ocio y socialización. Las bibliotecas públicas son lugares abiertos en los cuales socializar con el resto de personas que acuden a ellas. Además, son lugares que ofrecen una amplia gama de actividades relacionadas con el ocio, el entretenimiento y el aprendizaje a través de sus talleres, exposiciones, clubes de lectura...

10. Necesitan el apoyo de las personas. Las bibliotecas públicas necesitan nuestro apoyo más que

nunca. Vienen arrastrando desde hace años recortes en sus presupuestos y el cierre de algunas de ellas. Aun así siguen trabajando para darnos siempre todo lo mejor que está a su alcance.

De igual manera en las bibliotecas existen ciertas medidas que se tienen que respetar, les cuales se mencionan:

- Se deben respetar las restricciones de uso de los puestos, debidamente señalizados, que se reservan para la consulta de materiales no prestables o que requieren equipos para su consulta (audiovisuales, microformas, archivos de ordenador, o similares).
- El acceso a las estanterías es libre y está abierto a cualquier persona que desee consultar las obras, y pueden llevarse a la mesa o puesto de estudio que el usuario esté utilizando en las salas de lectura generales.
- Los ejemplares no pueden salir de las instalaciones de la Biblioteca, sin pasar previamente por el mostrador de préstamo, para ser debidamente controlados.

- El usuario mantendrá en todo momento una actitud respetuosa hacia el personal de la Biblioteca, hacia el resto de los usuarios, y hacia los fondos e instalaciones.
- El personal podrá pedir a quien no respete estas normas, y las que se especifiquen para cada tipo de sala o servicio, que abandone las instalaciones de la Biblioteca de manera temporal o definitiva.

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, en aras de promover la cultura democrática, así como los derechos político electorales de la ciudadanía, cuenta con una biblioteca con una amplia bibliografía especializada en derecho electoral, constitucional y amparo, entre otras ramas del derecho afines a la materia electoral, la cual fue reabierta al público en general el pasado 29 enero del año 2019 en donde se llevaron a cabo las remodelaciones del lugar para hacerlo más funcional, cómodo y accesible al público en general.

La Biblioteca del Tribunal Electoral, se puso a disposición de la ciudadanía, en donde

partidos políticos, universitarios, litigantes, académicos y en general toda persona interesada en el derecho electoral.

Para su consulta, actualmente Biblioteca del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cuenta con 1258 libros, 603 discos compactos y 1125 revistas, así como la legislación federal y estatal en materia electoral actualizada y la jurisprudencia federal y estatal vigente. Aunque cabe precisar que, por cuanto a la legislación electoral local y federal vigente se encuentra también para su consulta en la página oficial del propio Tribunal.

También podrán encontrar en la Biblioteca el Semanario Judicial de la Federación en DVD, y la Compilación de Tesis y Jurisprudencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para la consulta de dicho material bibliográfico, la Biblioteca está abierta al público de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en el edificio anexo al del propio Tribunal.



TEQROO EN MÉXICO

La Magistrada Presidenta Nora Cerón asiste a reunión del Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos impartición de justicia en México

Ciudad de México a 6 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González asistió a la décima séptima sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del “Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos impartición de justicia en México” de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), en el Instituto de la Judicatura Federal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La inauguración de esta sesión estuvo a cargo de la Ministra Norma Lucia Piña Hernández, Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación; mientras que el avance de la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y administrativo lo presentó el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la AMIJ.





En tanto que los comentarios generales sobre el proceso de consulta para la actualización del “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad” los realizó Arturo Bárcena Zubieta, Director General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.

En esta sesión, se realizaron mesas simultáneas de trabajo y finalmente, se trasladaron a la sesión Plenaria para la lectura de las conclusiones y cierre de los trabajos por parte de Ana Reyes Retana Lasa, Secretaria Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación del “Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México”.



La Magistrada Presidenta Nora Cerón modera el Conversatorio Ponderación Jurídica, en Querétaro

Santiago de Querétaro, Querétaro a 20 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González moderó el Conversatorio Ponderación Jurídica, en el que los ponentes fueron el Dr. Mauro Arturo Rivera de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Dr. Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Este Conversatorio fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su Sala de Sesiones.



La Magistrada Presidenta Nora Cerón participa como ponente en la Mesa Panel “Retos de la participación política de los pueblos originarios migrantes de la frontera sur”

Ciudad Juárez, Chihuahua a 26 de septiembre de 2019 – La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González participó como ponente en la Mesa Panel “Retos de la participación política de los pueblos originarios migrantes de la frontera sur” y formó parte de la mesa del presídium en la inauguración del Foro “Participación Política de los Pueblos Originarios Migrantes” en Chihuahua, este 26 y 27 de septiembre.

El Foro es organizado por la Asociación de los Tribunales Electorales de la República Mexicana, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, el Ayuntamiento de Ciudad Juárez, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Academia Nacional de Derecho Electoral.





La inauguración se realizó en el Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez e intervinieron Maclovio Murillo Chávez, Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua; César Lorenzo Wong Meraz, Presidente de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana; Marina Martha López Santiago, de la Defensoría Pública Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF; Claudia Arlett Espino, Consejera del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y Vocera Presidenta de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente.

En el primer día de actividades, la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González participó como ponente en la Mesa Panel 7, denominada "Retos de la participación política de los pueblos originarios migrantes de la

frontera sur", junto a María Magdalena Villa Domínguez, Consejera del Instituto Electoral de Chiapas, Edmar León García, Consejero del Instituto Electoral de Guerrero y Marina Martha López Santiago, de la Defensoría Pública Electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF, la cual moderó José Francisco Lara Padilla, Investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En el segundo y último día de actividades, se realizó la Conferencia Magistral "Participación Política de los Pueblos Originarios Migrantes" a cargo de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; esta conferencia estuvo moderada por Luis Manuel Muñoz Cuahutle, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala.

Magistradas del TEQROO acuden a la XIV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia



Santiago de Querétaro, Querétaro a 8 de noviembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, asistieron a la XIV Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, y el gobernador de Querétaro, Francisco Domínguez Servién inauguraron la Asamblea General Ordinaria de la AMIJ.

En su mensaje, el ministro presidente de la SCJN convocó a reflexionar sobre la legitimidad social de la que deben gozar todos los jueces, pero igual, señaló que es un hecho que la sociedad está insatisfecha con el tema de la impartición de justicia.

“Se necesitan juzgadores y juzgadoras con compromiso social en la procuración de justicia”, dijo. En este encuentro, los integrantes del Sistema Nacional de Impartidores de Justicia de México conversaron respecto a la autonomía e independencia judiciales.

La AMIJ busca seguir generando herramientas y sinergias para el avance de los Tribunales y la jurisdicción electoral local. En esta ocasión, la asamblea se realizó bajo el lema “Los nuevos retos de la autonomía e independencia Judiciales”. La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia está conformada por órganos jurisdiccionales y administrativos tanto federales como locales en sus ámbitos civil, penal, familiar, laboral, electoral, fiscal, administrativo, agrario y constitucional.

Integrantes del Pleno asisten al foro “Estándares Internacionales de los derechos de los pueblos indígenas en materia electoral” en Oaxaca



Oaxaca, Oaxaca a 21 de noviembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González y el Magistrado Víctor Vivas Vivas participaron el 21 y 22 de noviembre en el foro denominado “Estándares Internacionales de los derechos de los pueblos indígenas en materia electoral”, organizado por la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana.

La inauguración del foro estuvo a cargo de la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF,

Janine Otálora Malassis; el Presidente de la ATERM, César Wong Meraz; Miguel Ángel Carballido Díaz, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y Marina Martha López Santiago, Titular de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas.

El Paraninfo de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca fue la sede de este foro, el cual se realizó con el objeto de difundir los estándares internacionales en materia indígena, así como dialogar sobre su impacto e implementación en el ejercicio de sus derechos político-electORALES.

En este sentido, la idea es propiciar un espacio donde integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, tribunales electorales locales, institutos electorales locales, asociaciones civiles y academia puedan debatir sobre diversos temas; entre ellos, acceso a la justicia electoral, medidas para garantizar la participación indígena, derecho a la identidad, a la libre determinación y autogobierno, así como el derecho a la consulta.

En el primer día de actividades, la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Janine Otálora Malassis dictó la conferencia magistral “Aplicación en México de los estándares internacionales sobre los derechos político-electORALES de los pueblos y comunidades indígenas”, con la moderación.

Mientras que la segunda conferencia magistral estuvo a cargo de Ricardo Changala Quaglia, especialista en Derecho de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes con el tema “Aplicación de los estándares internacionales de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en el ámbito internacional. Y le correspondió al Magistrado de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón realizar la presentación del especialista.

Asimismo, se realizaron los paneles: “Acceso a la justicia electoral para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”, “Medidas positivas, compensatorias y autodescripción en favor de los pueblos indígenas y comunidades indígenas y afromexicanas” y “Derecho a la consulta, autogobierno y autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”.





En el segundo día de actividades, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González moderó la mesa panel sobre Candidaturas Independientes Indígenas, en el segundo día de actividades del foro “Estándares Internacionales de los derechos de los pueblos indígenas en materia electoral”.

La mesa panel que moderó estuvo integrada por Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Xóchilt Gálvez Ruiz, Senadora de la Republica y Se-

cretaria de la Comisión de Asuntos Indígenas; Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral y Zenaida Pérez Gutiérrez, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

Los ponentes analizaron la viabilidad y pertinencia de implementar la figura de Candidaturas Independientes Indígenas; explorar el esquema bajo el cual se considera que su implementación sería exitosa y proponer métodos para lograr que tal figura sea acorde con la paridad de género.





Magistrada Claudia Carrillo participa en el Sexto Coloquio sobre Pueblos Indígenas en Toluca

Toluca, Estado de México a 22 de noviembre de 2019.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca participó en el Sexto Coloquio sobre Pueblos Indígenas denominado "Balance sobre los Desarrollos Jurídicos y las Realidades Emergentes", organizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Elec-

toral del Poder Judicial de la Federación, en Homenaje al Dr. Miguel León Portilla.

En la inauguración participaron la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, Presidenta de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como sus compañeros

magistrados Alejandro D. Avante Juárez -quién dio el mensaje en Homenaje al Dr. Miguel León Portilla-, y Juan Carlos Silva Adaya, mientras que Marcos Shilón Gómez, asistió en representación de la Mtra. Josefina Bravo Rangel, Comisionada para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, de la Secretaría de Gobernación.





El objetivo de este coloquio fue revisar los aspectos relevantes y la problemática de: Los modelos de elecciones en municipios indígenas y aquellas otras que corresponden a representaciones, regidurías o distritos indígenas; la autodeterminación en materia presupuestaria; la consulta indígena y su implementación y control jurisdiccional; la autoadscripción indígena; los llamados conflictos intracomunitarios; la existencia de distintas jurisdicciones para la solución de los conflictos indígenas; el cumplimiento de las sentencias judiciales, y la experiencia comparativa en materia de sistemas normativos indígenas.

La Magistrada del TEQROO, Claudia Carrillo Gasca participó en la Mesa tres de trabajo junto a Carmelita Sibaja Ochoa, Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y Ana Maribel Salcido Jashimoto, Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Las aportaciones que realicen todos los ponentes serán publicadas en la Revista Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el Sexto Coloquio sobre Pueblos Indígenas se realizaron tres conferencias magistrales a cargo de María Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Jaime Cárdenas Gracia, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Miguel Antonio Galvis, Consultor del Instituto Interamericana de Derechos Humanos DDHH Pueblos Indígenas y Minorías Étnicas.



La Magistrada Presidenta Nora Cerón asiste a la Sala Especializada del TEPJF a la mesa “Levanta la voz: experiencias y reflexiones”



Ciudad de México a 27 de noviembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González asistió a la mesa “Levanta la voz: experiencias y reflexiones”, que organizó la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que participó la Diputada Paula Soto, Giovanni

Figueroa, Camilo Saavedra, Rubí Tavira y como moderadora la Magistrada Gabriela Villafuerte, de la Sala Especializada del TEPJF.

Esta mesa forma parte de las actividades organizadas por la Sala Especializada en la 4^a edición de la Semana Naranja, un ciclo de eventos para visibilizar y concientizar

sobre los diferentes tipos de violencia en contra de las niñas y mujeres.

La Semana Naranja abarcó una serie de eventos del 20 al 29 de noviembre y la sede fue la propia Sala Especializada.



Servidores electorales de Quintana Roo acuden al “Encuentro Nacional para una Reforma Político-Electoral del Estado Mexicano”



Santiago de Querétaro a 28 de Noviembre de 2019.- Personal jurídico del Tribunal Electoral de Quintana Roo asistieron al “Encuentro Nacional para una Reforma Político-Electoral del Estado Mexicano”, organizado por el Instituto Nacional Electoral, la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. y la Universidad Autónoma de Querétaro, el 28 y 29 de noviembre.

Por parte del Tribunal Electoral de Quintana Roo acudieron: Eliseo Briceño Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia; María Sarahit Olivos Gómez, Secretaria de Estudio y Cuenta y Estefanía Carolina Caballero Vanegas, Secretaria Auxiliar de Estudio y Cuenta.

La ceremonia de inauguración se realizó en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y estuvo a cargo de Lorenzo Córdova Vianello, Presidente del Instituto Nacional Electoral; Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro y Angélica Cazarín Martínez, Presidenta de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C.



En el primer día de actividades se realizó una Conferencia Magistral a cargo de Leonardo Valdez Zurita, ex Presidente del Instituto Federal Electoral –actualmente INE- y cuatro mesas de trabajo con los temas: Régimen y Ejercicio de Gobierno, Acceso a la Participación y Representación, Democracia Participativa y Financiamiento y Fisca-

lización del Gasto Electoral.

Mientras que en el segundo y último día de actividades, se abordaron temas como: Hacia un Sistema Nacional Electoral, el Voto Electrónico y Ciudadanía Digital y Legitimidad y Aceptación de Resultados a cargo de autoridades electorales y académicos.

Asimismo, se realizó una Conferencia Magistral a cargo de José Antonio Crespo, Profesor Investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., misma que moderó Angélica Cazarín Martínez, Presidenta de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C.



La Magistrada Presidenta Nora Cerón participó como ponente en la Conferencia de Autoridades Electorales

Xalapa, Veracruz a 28 de noviembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González asistió a la "Conferencia de Autoridades Electorales de la III Circunscripción Plurinominal: La Experiencia de 2017-2018", organizado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que participó con una Conferencia Magistral Felipe Alfredo Fuentes Barerra, Magistrado Presidente de la Sala Superior del TEPJF.

La Sala Regional Xalapa señaló que debido a que las elecciones concurrentes de 2017-2018 fueron trascendentales en la vida pública del país, dado que fue el primer proceso electoral en el que la organización fue compartida entre órganos federales y locales, es por ello, que se dieron a la tarea de organizar esta conferencia en la que participó la judicatura electoral federal y Local de Campeche, Yucatán, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Quintana Roo, así como las Juntas Locales del Instituto

Nacional Electoral de esas entidades.

El objetivo de este encuentro fue para describir, explicar, reflexionar e intercambiar experiencias desde los distintos ámbitos de responsabilidad de las autoridades electorales que conforman esta circunscripción, con motivo de los procesos comunitarios celebrados en el periodo 2017-2018. Además de acercar a la ciudadanía las experiencias de los servidores públicos durante el proceso electoral.





También, fortalecer el sistema jurídico-electoral y a las instituciones que lo conforman, por medio del vínculo y colaboración interinstitucional entre organismos electorales, así como la difusión de la cultura político-electoral.

La inauguración estuvo a cargo de Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral y Enrique Figueroa Ávila, Magistrado Presidente de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Hotel Fiesta Inn de la Ciudad de Xalapa.

En el primer día de actividades se realizó el Conversatorio “La Reforma Electoral 2014: expectativas y realidades”; así como diversas mesas de dialogo.

En el segundo día de actividades, la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González participó como panelista en la mesa de diálogo: “Justicia abierta, lenguaje ciudadano e inclusión”, acompañada de Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Chiapas; Miguel Ángel Carballido Díaz, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz; Yolidabey Alvarado de la Cruz, Magistrada del Tribunal Electoral de Tabasco y el moderador, José Oliveros Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz.



Por su parte, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe Alfredo Fuentes Barrera dictó la Conferencia Magistral “La Interpretación constitucional y convencional de un Estado Democrático”, en la que la presentadora fue Eva Barrientos Zepeda, Magistrada de la Sala Regional Xalapa del TEPJF.

De igual manera, se realizó el Conversatorio Diagnóstico del proceso electoral 2017-2018, con la participación de integrantes de la magistratura electoral de Campeche, Chiapas, Yucatán, Tabasco y Veracruz.



La Magistrada Claudia Carrillo asiste al Informe de Actividades del Tribunal Electoral de Veracruz

Xalapa, Veracruz a 06 de diciembre de 2019.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca asistió al Informe de Actividades 2018-2019 que rindió el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz.

La Sesión Solemne del Segundo Informe de Actividades se realizó en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la presencia de los demás integrantes, la Magistrada Claudia Díaz Tablada y el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

También asistieron los integrantes de la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Presidente, Enrique Figueiroa Ávila, la Magistrada Eva Barrientos Zepeda y el Magistrado Adín Antonio de León Gálvez.

De igual forma presenciaron el informe de actividades autoridades del Estado de Veracruz y del Instituto Nacional Electoral de esa entidad.





Asiste la Magistrada Presidenta, Nora Cerón al Informe de Actividades del Tribunal Electoral de Puebla

Puebla, Puebla a 13 de diciembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González asistió a la Sesión Pública Solemne en la que el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Jesús Gerardo Saravia Rivera, rindió su Informe de Actividades 2018-2019.

Esta sesión se realizó en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en la que estuvieron presentes Magistradas y Magistrados de otros Tribunales Electorales locales y autoridades oficiales de esa entidad.

La Magistrada Presidenta Nora Cerón asiste a la presentación de la segunda edición del libro “El avance político de las mujeres en México. Aportaciones de las magistradas”

Ciudad de México, Q. Roo a 16 de diciembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González asistió a la presentación de la segunda edición del libro “El avance político de las mujeres en México. Aportaciones de las magistradas”, en el que participa como coautora de esta obra coordinada por la Magistrada Mónica Soto Fregoso, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El TEPJF, comprometido con la promoción y defensa de los derechos político-electorales de las mujeres y la igualdad de género en el espacio público y político, publica la segunda edición de este libro, con la aportación de Magistradas Electorales del país, lo que contribuye a difundir el desempeño de la justicia electoral a favor de la construcción de una democracia paritaria y libre de violencia política en razón de género.

La Magistrada Mónica Soso Fregoso reconoció el trabajo que realiza cada una de sus pares en los estados, en el fomento, sensibilización y trabajo a favor de la impartición de justicia con perspectiva de género, plenos e igualitarios.

En la presentación acompañaron a la Magistrada de la Sala Superior y coordinadora de la obra, Mónica Soto Fregoso, Yasmin Esquivel Mosso, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y José Luis Vargas Valdez, Magistrado del TEPJF.





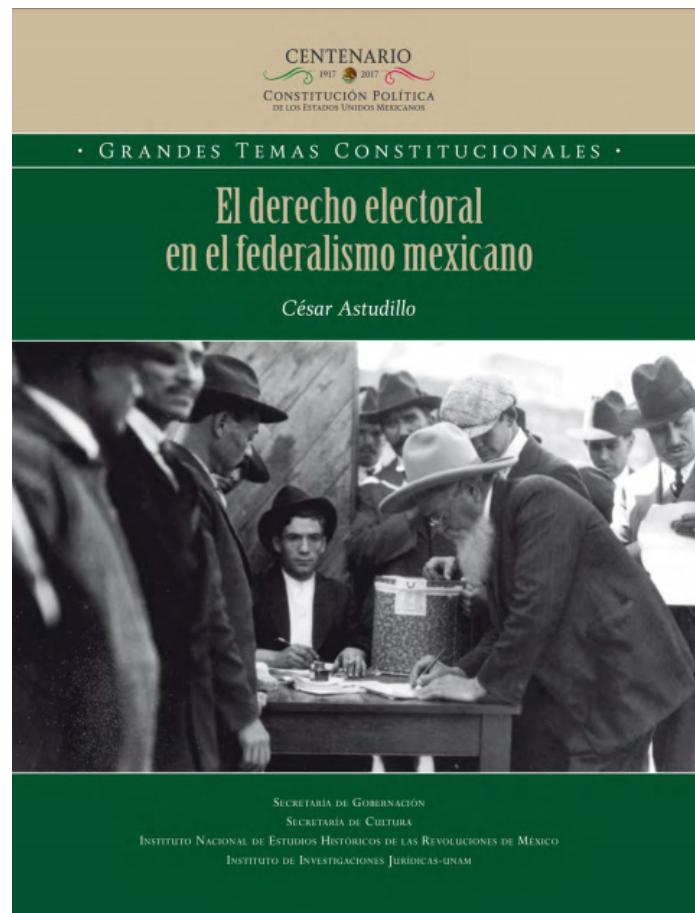
TEQROO SUGERENCIA

EL DERECHO ELECTORAL EN EL FEDERALISMO MEXICANO

Autor: Eliud De La Torre Villanueva.

El presente libro del autor César Astudillo con la participación de autores de la talla de Diego Valadés y Pedro Salazar Ugarte, ambos reconocidos académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, es una obra que realiza un estudio y análisis de diversos tópicos del derecho electoral como por ejemplo: la evolución del derecho electoral a través de sus diferentes reformas (dividiéndolo en 4 generaciones), la conversión de una autoridad federal a otra de alcance nacional (de IFE a INE), el modelo mexicano de justicia electoral que incluye el derecho a un recurso accesible, efectivo y adecuado, así como los medios de impugnación –tanto juicios y recursos-, la paradigmática figura de la reelección, las distintas etapas que componen el proceso electoral –preparación de la elección, jornada electoral y etapa de resultados y declaración de validez de la elección, entre otros.

De las temáticas anteriores, cabe comentar algunos aspectos de relevancia que aborda la presente obra, por ejemplo, en relación a las reformas que se han presentado de 1963 a 2014 en nuestro sistema electoral, una de las torales que transformó la forma de concebir nuestro sistema fue precisamente la del 2014, perteneciente a la cuarta generación de reformas que sustituyó la función electoral federal por una de alcance nacional.



Asimismo, el autor comenta el caso Jorge Castañeda Gutman, un caso paradigmático, que sin duda dejó en evidencia que el juicio de amparo no es un recurso idóneo en materia electoral, puesto que su ámbito de competencia excluyó la tutela de los derechos políticos electorales.

Cabe puntualizar que la falta de idoneidad del amparo deriva de que la Constitución, desde la reforma constitucional de 1996, incorporó una garantía especial y específica para la protección de los derechos político-electORALES, es decir,

el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, que aparece como un medio de impugnación idóneo, adecuado, eficaz y compatible con la naturaleza de los derechos de participación democrática de los mexicanos.

Es por ello, que el autor dedica un apartado para ahondar en esta temática, en donde por señalar algunos aspectos, se menciona que este juicio se encuentra regulado tanto en el ámbito federal como en la mayoría de las entidades federativas, sin embargo, en algunas legislaciones se encuentra regulado bajo un esquema restrictivo –debido a que enuncia los únicos derechos que pueden tutelarse a través de este mecanismo- mientras que en otras tiene una enunciación más amplia y flexible al establecer su procedencia frente a la violación de derechos político-electorales de los ciudadanos.

Ahora bien, no se debe soslayar lo relatado en el Juicio de Inconformidad, ya que un aspecto de trascendental importancia que vale la pena comentar, es que a través de la reforma constitucional electoral de 2014, se homologaron las causales de nulidades federales y locales; en donde se estableció que las elecciones federales o locales serían nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes, cuando se exceda el gasto de campaña en 5 por ciento del monto total autorizado por la respectiva autoridad electoral; se adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley, y se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

Adicionalmente, la Constitución dispuso que dichas violaciones deberán acreditarse de

manera objetiva y material, y que se presumirá que son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor a 5 por ciento.

Asimismo, esta obra dedica un apartado especial a un tema de vital importancia en los últimos años como lo es la reelección, reseñando de manera muy sintética los principales aspectos de esta figura, partiendo de la prohibición expresa que existía en la Constitución de 1917 para los cargos ejecutivos –Presidente de la Republica y gobernadores de los estados-, hasta llegar al año de 2014 que por mandato constitucional abrió la puerta a la reelección, para los cargos del poder legislativo –federal y estatal- y los Ayuntamientos.

Por último, el autor nos brinda un panorama amplio de las reglas que rigen en cada una de las etapas de proceso electoral, tanto de manera general como también con sus particularidades, explicando cada uno de los temas de manera clara y precisa con la maestría que lo caracteriza.



**TEQROO EN
LO LOCAL**

Integrantes del Pleno asisten a la instalación de la XVI Legislatura

Chetumal, Q. Roo 03 de septiembre de 2019.- Los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas asistieron a la Sesión de Instalación de la XVI Legislatura del Congreso del Estado.

Dicha sesión se realizó en el recinto legislativo, con la presencia de autoridades de los tres poderes de Quintana Roo.



Realiza el TEQROO la fase estatal del Primer Concurso de Oratoria “Hablemos de democracia, igualdad y justicia”

Chetumal, Q. Roo a 04 de septiembre de 2019.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo realizó la fase estatal del Primer Concurso de Oratoria “Hablemos de democracia, igualdad y justicia” que organizó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, en el que resultaron ganadores Alba Valeria Cabrera Várguez y Jesús Liborio Chan Nahuat, ambos estudiantes de la Universidad de Quintana Roo.

La magistrada presidenta, Nora Cerón González agradeció la presencia de las y los jóvenes participantes, así como de los académicos que integraron el Jurado Calificador y de la magistrada Claudia Carrillo Gasca y el magistrado Víctor Vivas Vivas.





“Estamos contentos por el esfuerzo que realizaron para estar hoy aquí, ya que tenemos representantes de Cozumel, Tihosuco, Bacalar y de Chetumal. Este es un esfuerzo que realiza el TEPJF, en colaboración con los tribunales electorales locales y es por eso que nos sumamos a estas actividades que sabemos que son un semillero para futuras promesas en el ámbito de oratoria y de la ciudadanía, que encontrarán espacios no solo en la cuestión académica, laboral, sino en la vida política de Quintana Roo y eso los hace grandes y diferentes”, afirmó.

Al finalizar la intervención de los participantes Alba Valeria Cabrera Várguez, Rene Neftaly Uch Uc, Daniela Canche Vela y Jesús Liborio Chan Nahuat, todos estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, el Jurado Calificador delibero para dar a conocer a los ganadores de la fase estatal: Alba Valeria Cabrera Várguez y Jesús Liborio Chan Nahuat.



Fungió como Presidente del Jurado Calificador, Gustavo Rafael Alfaro Ramírez de la UQROO; como Secretario, Ignacio Alonso Velasco de la UQROO y como Vocal, Héctor Hernández Ortiz de la Universidad del Caribe de Cancún.

Las y el magistrado del TEQROO entregaron reconocimientos a los jóvenes participantes, a los integrantes del Jurado Calificador y a los ganadores.

El concurso estuvo dirigido a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años que cursan la licenciatura o su equivalente en alguna universidad o institución de educación superior asociada a la ANUIES.

Los temas del concurso versan sobre Paridad de género en la justicia electoral, la cultura de la legalidad en materia electoral, las redes sociales y elecciones y los derechos de las minorías en la vida electoral.



Imparten conferencia sobre “Lenguaje Incluyente y no Sexista”

Chetumal, Quintana Roo a 5 de septiembre de 2019.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo y el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, como integrantes del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en el Estado llevaron a cabo la conferencia “Lenguaje Incluyente y no Sexista”, la cual impartió Isabela Boada Guglielmi.





La Magistrada Presidenta del TEQROO, Nora Cerón González agradeció al personal su asistencia a esta conferencia que se realizó como parte del pacto y compromiso que se tiene con el Tribunal Superior de Justicia para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia.

“En el lenguaje está la clave de una sociedad mejor integrada, de una sociedad que pueda llevar en armonía la re-

lación entre ciudadanos y autoridades”, afirmó.

Por su parte, Norma Leticia Cano Hernández, Secretaria de Acuerdos de Sala en funciones de Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Estado agradeció al Tribunal Electoral por conjuntar esfuerzos para realizar estas actividades y acciones para introducir la perspectiva de género en los órganos imparcidores de justicia en el estado.

El objetivo de la conferencia es sensibilizar al personal del Tribunal Electoral respecto de la necesidad de contar con un lenguaje incluyente y no sexista en la redacción de los documentos de todo tipo que se elaboren en su trabajo cotidiano.

El evento se realizó en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.



Asisten integrantes del Pleno a conferencia sobre Transparencia y Protección de Datos

Chetumal, Quintana Roo a 05 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González y el Magistrado Víctor Vivas Vivas asistieron a la conferencia magistral “Transparencia, Protección de Datos Personales y Gestión Documental” organizada por el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Instituto Nacional Electoral.

La conferencia magistral fue impartida por Cecilia del Carmen Azuara Arai, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, en el Auditorio de la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia.



Realizan reunión de Evaluación y Seguimiento Operacional

Chetumal, Q. Roo a 6 de septiembre de 2019.- El Órgano Interno de Control y personal de las diversas áreas que conforman el Tribunal Electoral de Quintana Roo sostuvieron una reunión de Evaluación y Seguimiento Operacional para revisar los avances del programa anual de actividades e iniciar la conformación del programa correspondiente al 2020.

Esta reunión la presidió la Titular del Órgano Interno de Control, Karla Cetz Estrella y la jefa de Área de Contabilidad y Presupuesto de la Unidad de Administración, Elia Raquel Bencomo Alejos.



Magistrada Presidenta, Nora Cerón asiste al Tercer Informe de Gobierno

Chetumal, Q. Roo a 06 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González asistió al Tercer Informe de Gobierno que rindió el Gobernador del Estado, Carlos Joaquín González frente al Museo del Mestizaje, en el Bulevar Bahía.

Asistió a este evento acompañada de la Titular del Órgano Interno de Control del TEQROO, Karla Cetz Estrella.



La Magistrada Claudia Carrillo asiste al Informe de Actividades de Benito Juárez

Cancún, Quintana Roo a 11 de septiembre de 2019.- La magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca asistió al Primer Informe de Actividades de la Presidenta Municipal de Benito Juárez, Mara Lezama, evento que presidió el Gobernador del Estado, Carlos Joaquín González y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Antonio León Ruiz. La Sesión Solemne del cabildo del Municipio de Benito Juárez se realizó en Plaza de la Reforma a las 19:30 horas.



- **La Magistrada Presidenta Nora Cerón González rinde ante el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo su 3er Informe de Actividades 2018-2019**
- **En el periodo que se informa se atendieron 245 asuntos correspondientes a medios de impugnación y quejas relativas al Procedimiento Especial Sancionador, quedando firmes un 94 %.**
- **El Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 no fue impedimento para que se llevaran a cabo las actividades de capacitación, superando en un 47% la meta programada.**



Chetumal, Quintana Roo a 23 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González rindió su 3er Informe de Actividades correspondiente al periodo 2018-2019, en Sesión Solemne de Pleno, ante los integrantes de este órgano jurisdiccional, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas.

Dijo que a 16 años de su creación, éste se ha consolidado como un órgano jurisdiccional que busca generar confianza en la ciudadanía, priorizando en su actuar la máxima publicidad, la transparencia y la rendición de cuentas, incorporando la justicia abierta, como una herramienta para legitimar la labor jurisdiccional que garantiza su independencia.

La Magistrada Nora Cerón González, indicó que en el periodo que se informa se atendieron 245 asuntos correspondientes a medios de impugnación y quejas relativas al Procedimiento Especial Sancionador, mismos que quedaron incólumes en un 94%.



Dijo que el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, resolvió 41 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos Quintanarroenses, 47 recursos de apelación, 137 quejas a través del Procedimiento Especial Sancionador, así como 20 Juicios de Nulidad.

“De los 245 asuntos en total, correspondientes a medios de impugnación y quejas relativas al Procedimiento Especial Sancionador únicamente 15 de ellas fueron revocadas por el Tribunal de Alzada, en tanto que las 230 restantes alcanzaron firmeza”, informó.

Destacó que en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, se registró un incremento de más del 100% de quejas con relación al Procedimiento Especial Sancionador, es decir de 65 quejas

atendidas en el 2018, en ésta ocasión fueron 137 quejas del citado procedimiento.

Refirió que si bien, durante los intervalos entre los procesos electorales, la Constitución y la ley obligan al Tribunal a realizar tareas de investigación, difusión y capacitación en temas electorales, este proceso electoral local ordinario no fue impedimento para que se llevaran a cabo dichas actividades, superando en un 47% la meta programada.

A través de la Unidad de Capacitación e Investigación se realizaron 189 actividades, que beneficiaron a un total de 2,911 personas, de las cuales 1,538 son mujeres y 1,373 son hombres. Así mismo, se impartieron 42 cursos de capacitación en materia de derecho electoral dirigidos a personal del Tribunal, del Instituto Electoral de Quintana Roo, del Instituto Na-

cional Electoral, estudiantes y militantes de partidos.

De igual manera, dijo que con los ensayos y artículos generados en las tareas de investigación por parte del personal de este Tribunal, se logró la publicación del libro Procedimiento Especial Sancionador.

Reconoció el trabajo realizado por la Asociación de Tribunales de la República Mexicana a través de su Presidente el Magistrado César Lorenzo Wong Meraz, quien con su liderazgo ha logrado impulsar las tareas de capacitación, investigación y difusión.

Mencionó que en marzo de este año, fue designada Vicepresidenta de dicha asociación, lo cual representa mayor presencia del Tribunal Local a nivel nacional en las actividades que desarrolla la ATERM en el país y en el extranjero.



Respecto al presupuesto, la magistrada presidenta detalló que para este año es de 41 millones 301 mil 475 pesos, incluida la ampliación presupuestal con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

“En cuanto al presupuesto devengado para el ejercicio 2019, hasta el 31 de

agosto asciende a la cantidad de 23 millones 401 mil 496 pesos, aplicado de la siguiente manera: 21 millones 062 mil pesos en servicios personales, 752 mil 756 pesos en materiales y suministros, un millón 474 mil 978 pesos en servicios generales y 111 mil pesos en bienes muebles”, detalló.

La Magistrada Presidenta afirmó que el Tribunal seguirá trabajando con el mismo empuje, como lo ha venido haciendo en estos últimos dieciséis años de vida institucional, con estricto apego a la legalidad, ya que estamos seguros de que brindando certeza, generamos confianza.



Agradeció a sus compañeros integrantes del Pleno, así como al personal jurídico y administrativo el apoyo brindado para el logro de estos resultados.

Al finalizar la Sesión Solemne de Pleno, la Magistrada Cerrón González hizo formal entrega de la glosa del informe a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas.

Asistió a este informe de actividades, el Secretario General de Gobierno, Arturo Contreras Castillo; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Magistrado José Antonio León Ruiz; la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mayra San Román Carrillo Medica; la Vocal de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, Claudia Rodríguez Sánchez; el Comisionado Presidente del Instituto

de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Orlando Espinosa; el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo, Marco Antonio Toh Eúan y las diputadas de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, Judith Rodríguez Villanueva y María Cristina Torres Gómez.



La Magistrada Claudia Carrillo asiste al Congre- so del Estado a la instalación de dos Comisiones

Chetumal, Q. Roo a 24 de septiembre de 2019.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca asistió a la instalación de las Comisiones de Planeación y Desarrollo Económico y la de Asuntos Municipales de la XVI Legislatura del Congreso del Estado.

La magistrada electoral fue invitada a la instalación de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico que preside la diputada Cristina Torres y a la Comisión de Asuntos Municipales que encabeza el diputado Alberto Batún.

La instalación de estas comisiones se realizó en la Sala de Juntas Constituyentes de 1974 del Congreso del Estado de Quintana Roo.



Asisten Magistradas a la Sesión Solemne de Aniversario de Quintana Roo como Estado Libre y Soberano

Chetumal, Q. Roo a 08 de octubre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca asistieron a la Sesión Solemne con motivo del XLV Aniversario de la Conversión de Territorio Federal a Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ceremonia que presidió el Gobernador del Estado, Carlos Joaquín González en el Congreso del Estado.

También asistió a esta ceremonia la Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, Karla Cetz Estrella.

De igual manera, presidieron esta ceremonia representantes del Congreso del Estado y del Tribunal Superior de Justicia del Estado.





Magistrada Presidenta Nora Cerón asiste a Reunión de Trabajo en el Congreso del Estado

Chetumal, Q. Roo a 9 de octubre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González asistió a invitación del diputado Pedro Enrique Pérez Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Indígena a una reunión de trabajo para concretar proyectos que puedan ser considerados en el plan de actividades de dicha comisión.

La reunión se realizó en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en la que también participaron las diputadas Linda Cobos y Paula Pech, así como el diputado Hernán Villatoro Barrios y autoridades estatales y federales.



Personal jurídicos del TEQROO asiste al Seminario Juzgando con Perspectiva de Género

Chetumal, Q. Roo a 21 de octubre de 2019.- Personal jurídico del Tribunal Electoral de Quintana Roo asistió al Seminario Juzgando con Perspectiva de Género que organizó el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

La Escuela Judicial de Chetumal del Tribunal Superior de Justicia del Estado fue la sede de este seminario que se realizó en diversas fechas del mes de octubre y noviembre de las 17:00 a las 21:00 horas.

Por parte del TEQROO, asistió el Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia, Eliseo Briceño Ruiz y el Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación, Carlos José Caraveo Gómez, así como los jurídicos Estefanía Lozano Leal, Eliud de la Torre Villanueva y Martha Villar Peguero.

Magistrado Víctor Vivas imparte curso sobre delitos electorales en la Universidad Partenón de Cozumel

Cozumel, Q. Roo a 21 de octubre de 2019.- El magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas impartió un curso sobre Delitos Electorales a estudiantes de la Licenciatura de Derecho de la Universidad Partenón de Cozumel.

A invitación de dicha Universidad, el magistrado electoral impartió este curso el lunes 21 de octubre a las 17:00 horas, en las instalaciones del plantel educativo.



Personal asiste al Taller de inteligencia colectiva para denunciar la corrupción

Chetumal, Q. Roo a 25 de octubre de 2019.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo asistió al Taller de inteligencia colectiva para denunciar la corrupción, organizado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en las instalaciones del Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

Por parte del Tribunal, asistió la Titular del Órgano Interno de Control, Karla Cetz Estrella y el Oficial de Partes, Jahir Lataban Hernández.

El taller estuvo a cargo del Dr. Aarón Grageda Bustamante, Director de Monitor Anticorrupción México AC, con el objetivo de generar capacidades en la ciudadanía para reconocer prácticas de corrupción, promover las denuncias, dar seguimiento y exigir resultados.

Se impartió en la sede del IAP-QROO de las 09:00 a las 12:30 horas.





Realiza el TEQROO Cine debate

Chetumal, Q. Roo a 30 de octubre de 2019.- Los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo y el personal jurídico participaron en el Cine debate, en donde se proyectó la película “Recuento. La Historia de la elección Presidencial del 2000” en Estados Unidos.

La Magistrada Presidenta, Nora Cerón González, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas, así como el personal jurídico del Tribunal participaron en este evento realizado en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral.

El Magistrado Vivas Vivas comentó que el Cine debate es parte de las actividades de la Comisión de Capacitación que preside y que fue realizada en conjunto con la Unidad de Capacitación e Investigación que dirige Carlos José Caraveo Gómez.

Después de la proyección de la cinta, se realizó el debate, en el que prevalecieron las comparaciones entre el sistema electoral de los Estados Unidos y México.



Participa la Magistrada Presidenta, Nora Cerón en el Conversatorio “Tribunales Juzgando con Perspectiva de Género”

Chetumal, Q. Roo a 31 de octubre de 2019.- Como parte de las acciones afirmativas 2019 del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, magistradas, magistrados y jueces de Quintana Roo participaron en el Conversatorio “Tribunales Juzgando con Perspectiva de Género”, en el Auditorio de la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia.

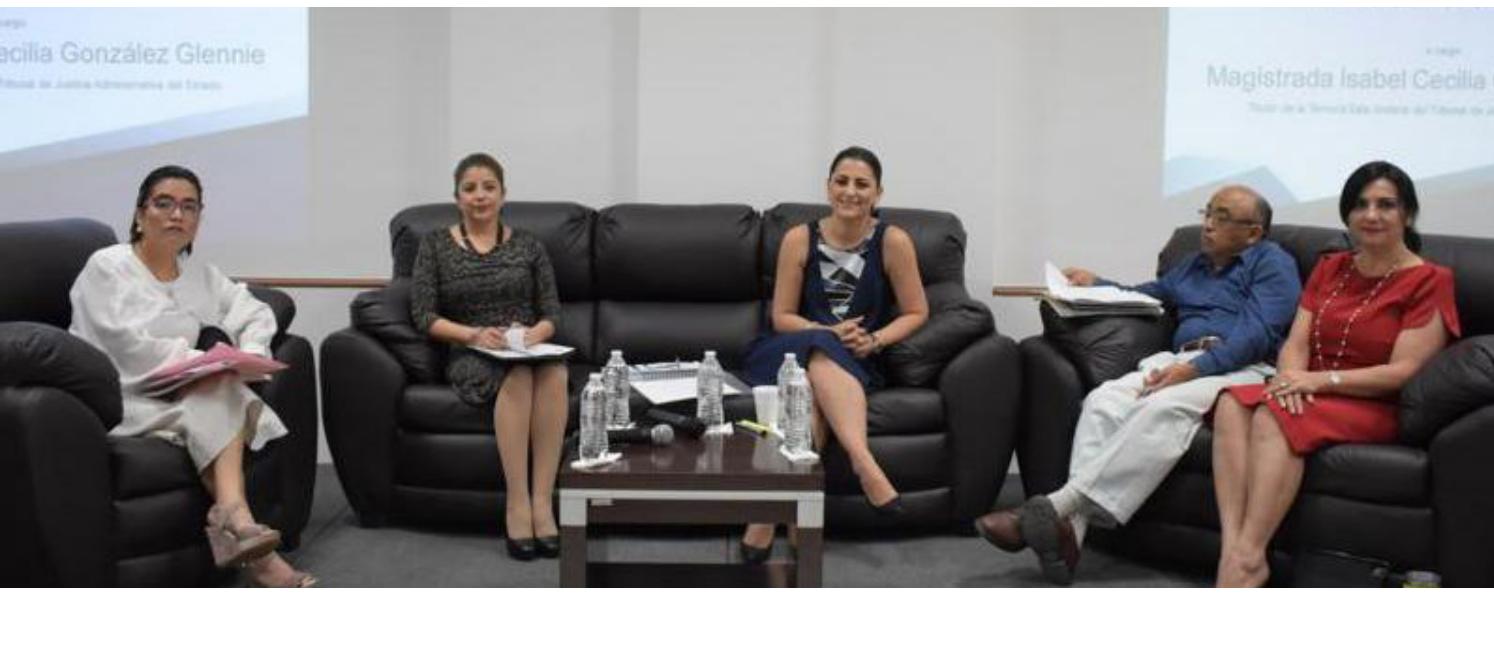
La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González dijo que el conversatorio es el resultado de la implementación efectiva de acciones tendentes a la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional, con la finalidad de privilegiar el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación.

Luego de agradecer la presencia de la Magistrada Electoral, Claudia Carrillo Gasca y del personal jurídico del Tribunal, agregó que el Conversatorio “Tribunales Juzgando con perspectiva de Género”, resulta una acción dentro de las contempladas en la cláusula tercera del Convenio de Adhesión al “Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición justicia en México”.

“Este día, quienes integramos el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación, seremos testigos del cumplimiento de los compromisos

que las instituciones asumimos al adherirnos al Pacto”, afirmó.

Participaron en la ceremonia de inauguración la Magistrada Presidenta del TEQROO, Nora Cerón González; Alfredo Cuéllar Labarthe, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Luis Gabino Medina Burgos, Magistrado titular de la Primera Sala especializada en materia Civil y Mercantil en representación de José Antonio León Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.



La Magistrada Nora Cerón González compartió la mesa del conversatorio con Isabel Cecilia González Glennie, Magistrada Titular de la Tercera Sala y Mónica de los Ángeles Valencia Díaz, Magistrada Titular de la Cuarta Sala, ambas del Tribunal de Justicia Administrativa, así como con la jueza Nínive de Fátima Castro Mendoza, del Juzgado Familiar Oral y Alejandro Ramiro Buenfil Ayala, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Oral del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Ahí, la magistrada expuso sobre la “Paridad de género en las listas de los bloques de competitividad a cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019”.

Por su parte, el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo, Marco Antonio Toh Euán intervino previo al conversatorio para hablar del tema de la igualdad de género en el Estado.



El objetivo de este Conversatorio es promover y difundir, a través de la experiencia directa de los juzgadores del Estado la aplicación del criterio de perspectiva de género ante la definición de una sentencia.

Asistió también a este evento Silvia Damián, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer y Mercedes Hernández Rojas, Coordinadora Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún.

El Conversatorio “Tribunales Juzgando con Perspectiva de Género” fue organizado por el Tribunal de Justicia Administrativa en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Tribunal Electoral de Quintana Roo, como parte del convenio de adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, signado el 11 de diciembre de 2018.



Personal asiste al Taller para la Capacitación e Implementación del Protocolo de Actuación para Atender la Violencia Política contra las Mujeres



Chetumal, Q. Roo a 04 de noviembre de 2019.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo asistió al Taller para la Capacitación e Implementación del Protocolo de Actuación para Atender la Violencia Política contra las Mujeres por Razo n de Género en el Estado de Quintana Roo, organizado por

el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

El IQM, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019, realizó del 4 al 7 de noviembre este Taller en el Auditorio de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación. Por parte del Tribunal Electoral de Quintana Roo, asistieron a este taller el jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia, Eliseo Briceño Ruiz y Roberto Delfín Zamudio, jefe del Área de Documentación.



Realizan reunión de trabajo sobre el Sistema de Declaración Patrimonial



Chetumal, Q. Roo a 5 de noviembre de 2019.- La Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Karla Cetz Estrella y el Jefe de Unidad de Informática y Documentación, Carlos Villanueva Cervera asistieron a una reunión de trabajo que se realizó sobre el Sistema de Declaración Patrimonial en la Sala Presidentes de la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo.

En esta reunión, personal del Tribunal de Justicia Adminis-

trativa expuso cómo opera el Sistema de Declaración Patrimonial y sus atributos técnicos, mismo que puso a disposición de las instituciones, Transparencia Mexicana A.C.

Se dieron cita en este encuentro, los titulares de los órganos internos de control de los Organismo Autónomos del Estado de Quintana Roo y los responsables de sus áreas de informática.

Invitan a Universitarios a participar en el 4to Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral

Chetumal, Q. Roo a 07 de noviembre de 2019.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo realizó una intensa promoción del 4to Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral en diversas universidades para invitar al estudiantado a participar en este concurso.



El jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Eliseo Briceño Ruiz y Roberto Delfín Zamudio, jefe del Área de Documentación visitaron estudiantes de la Universidad de Quintana Roo, la Universidad Modelo, el Instituto de Estudios Superiores para la Competitividad y el Desarrollo de América y la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Chetumal.

Informaron a los estudiantes los detalles de la convocatoria de este concurso que por cuarta ocasión realiza el Tribunal Electoral de Quintana Roo en colaboración con el Instituto Electoral de Quintana Roo. Convocatoria que cerró el 29 de noviembre de 2019.

El concurso cuenta con premios económicos para los tres primeros lugares: 10 mil pesos para el primer lugar, 6 mil para el segundo lugar y 3 mil para el tercer lugar.

Aunado que a que el Tribunal edita las Memorias del Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral con los trabajos ganadores.



Integrantes del Pleno asisten a la firma de convenio de colaboración entre el INE y la CDHQROO

Chetumal, Q. Roo a 12 de noviembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González y el Magistrado Víctor Vivas Vivas asistieron a la firma de convenio de colaboración que signó la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral de Quintana Roo, Claudia Rodríguez Sánchez y el Presidente de la Comisión de los Derechos

Humanos de Quintana Roo, Marco Antonio Tóh Euán, en el Salón Presidentes de dicha comisión.

La firma de este convenio forma parte del programa de actividades de las Jornadas Estatales para la Difusión y el Ejercicio Responsable de los Derechos Humanos y la Democracia que realizó el INE en Quintana Roo el 12 y 13 de noviembre de 2019.

Después de la firma de convenio, el Dr. Víctor Alejandro Wong Meraz, profesor investigador de la Escuela Judicial Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impartió la Conferencia “Los Derechos Humanos como límite a las decisiones democráticas”.





Magistradas asisten a la presentación del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral Federal 2017-2018

Chetumal, Q. Roo a 14 de noviembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca asistieron a la presentación por parte del Instituto Nacional Electoral del “Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral Federal 2017-2018”, en la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



La presentación de este trabajo estuvo a cargo de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Quintana Roo, Claudia Rodríguez Sánchez, quien informó que una de las atribuciones del Instituto es organizar procesos electorales libres, recopilar los resultados de las elecciones y llevar una estadística con los datos obtenidos.

Añadió que el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones es una herramienta de consulta que recopila los resultados electorales de los votos recibidos

en las 156 mil 807 casillas instaladas el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, en la que se eligió Presidente de la República y se renovaron las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.

“El objetivo es dar a conocer a la ciudadanía los resultados electorales de las pasadas elecciones a nivel casilla, sección, distrito, municipio y entidad federativa para que cuente con datos verificables y confiables”, afirmó.

Las elecciones del 1º de julio de 2018 fueron inéditas por sus dimensiones, ya que anteriormente no se habían elegido tantos cargos de elección popular el mismo día, de ahí que este trabajo está diseñado para resumir el cúmulo de datos electorales y presentar la información de la forma más sencilla y ágil posible, obteniendo da partir de estos datos descriptivos, los temas que son de interés para la ciudadanía, indicó.



Presentan el nuevo programa para la consulta bibliográfica del Tribunal Electoral

Chetumal, Q. Roo a 14 de noviembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, Nora Cerón González presidió una reunión de trabajo en la que se presentó y revisó el nuevo programa para la consulta del material bibliográfico, mismo que será incorporado a la página web www.teqroo.org.mx. y ofrecer una búsqueda más ágil.

El Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia, Eliseo Briceño Ruiz y el Jefe

de la Unidad de Informática y Documentación, Carlos Villanueva Cervera fueron los encargados de presentar e informar los detalles de la operación de este nuevo programa para la consulta bibliográfica.

Este programa será incorporado a la página web del Tribunal Electoral y ofrecerá una búsqueda más ágil del acervo bibliográfico que existe en la Biblioteca especializada en materia electoral.



Participa personal del Tribunal en el curso sobre Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización

Chetumal, Q. Roo a 15 de noviembre de 2019.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo asistió al curso “Normas profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización” que organizó la Comisión Permanente de Contralores Internos del Estado de Quintana Roo, en el Cine Café del Instituto Cultural y las Artes.

Por parte del Tribunal, asistieron a este curso de capacitación el Jefe de la Unidad de Legis-

lación y Jurisprudencia, Eliseo Briceño Ruiz y Roberto Delfín Zamudio, jefe del Área de Documentación.

Este curso es parte del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Contralores Internos del Estado de Quintana Roo y en esta ocasión, le correspondió al Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo coordinar esta capacitación.



Entrega proyecto de presupuesto para el 2020

Chetumal, Q. Roo a 19 de noviembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González acudió al Congreso del Estado para entregar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

La Magistrada Cerón González entregó el proyecto de presupuesto al diputado José de la

Peña Ruiz de Chávez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la XVI Legislatura del Congreso del Estado, quien estuvo acompañado del Vocal de dicha comisión, el diputado de Morena, Alberto Batún Chulim, en la Sala de Comisiones.



La entrega del proyecto de presupuesto se realizó en tiempo y forma y de acuerdo al Artículo 49 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento a los artículos 221 fracción VI y 223 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

Acompañaron a la Magistrada Presidenta, la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gómez Tun y Elia Bencomo Alejos, jefa de Área de Contabilidad y Presupuesto.



El TEQROO y el TJA presentan libros sobre Derecho Electoral

-Las obras son “Estudios Electorales” y “El Derecho Electoral en el Federalismo Mexicano” del Doctor César Iván Astudillo Reyes

Cancún, Q. Roo a 19 de noviembre de 2019.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo en colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo realizaron la presentación de los libros “Estudios Electorales” y “El Derecho Electoral en el Federalismo Mexicano” de la autoría del Doctor César Iván Astudillo Reyes.

El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, Alfredo Cuéllar Labarthe fue el encargado de dar la bienvenida a los asistentes y agradecer la presencia del Doctor César Iván Astudillo Reyes, en la Sala de Plenos del TJA de Cancún, sede de este evento.

La presentación de los libros estuvo a cargo de Martha Leticia Mercado Ramírez, Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; Isabel González Glennie, Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo y Clicerio Coello Garcés, Director de Planeación Estratégica Institucional del IMSS; mientras que la moderadora fue la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González.

El libro “Estudios Electorales” contiene 10 artículos publicados por el autor en revistas y libros colectivos, entre 2008 y 2015, y cuya temática se refiere a los ciclos de reformas electorales más significativas de México.



Mientras que “El Derecho Electoral en el Federalismo Mexicano”, es un libro publicado por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) como parte de las actividades para conmemorar el Centenario de la Constitución. Además, forma parte de la serie “Grandes Temas Constitucionales”, en coedición con la Secretaría de Gobernación y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



Imparte el TEPJF Taller de Análisis de Sentencias en la Universidad Modelo

Chetumal, Q. Roo a 22 de noviembre de 2019.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación -a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales-, el Tribunal Electoral de Quintana Roo y la Universidad Modelo, campus Chetumal, realizaron el Taller de Análisis de Sentencias para estudiantes de la licenciatura de Derecho.

Eliseo Briceño Ruiz, jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo fue el encargado de dar la bienvenida a los alumnos y agradecer a la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Mónica Soto Fregoso por hacer posible este taller en la Universidad Modelo, campus Chetumal.

Julio César Penagos Ruiz, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del TEPJF fue el ponente de este taller, en el que destacó una sentencia respecto a la paridad de género en la designación de candidatas.



De igual manera, Eliseo Briceño Ruiz, intervino en el taller para detallar el trabajo que se realiza para la elaboración de una sentencia. También asistieron Victoria Martínez Jiménez y Karla Noguez Aguilar, de la Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF, así como integrantes de la Red de Jóvenes del TEPJF, Miguel Armando Hernández Hernández, representando a la Ciudad de México y Gabriela Valencia Torre, representando al Estado de Tabasco.

El estudiantado de la Licenciatura de Derecho conoció el proceso de cómo se elabora una sentencia, desde el estudio y resolución de un expediente, las partes que integran una sentencia, los elementos que deben estudiarse, los derechos que se ponderan en las resoluciones y la importancia, alcance y relevancia de las sentencias del TEPJF. Por su parte, la Jefa del Área de Capacitación del TEQROO, Martha Patricia Villar Peguero fue la encargada de entregar los reconocimientos a los ponentes.



Universitarios visitan el Tribunal Electoral de Quintana Roo

Chetumal, Q. Roo a 25 de noviembre de 2019.- Un grupo de estudiantes del Instituto de Estudios Superiores para la Competitividad y el Desarrollo visitaron el Tribunal Electoral de Quintana Roo y recorrieron sus instalaciones.

La Magistrada Presidenta, Nora Cerón González les dio la bienvenida a los jóvenes y a la Coordinadora General Académica del Instituto de Estudios Superiores para la Competitividad y el Desarrollo, Luz María Ortiz Alcocer.

Este encuentro se realizó en la Sala de Plenos del Tribunal, donde les explicó las funciones y atribuciones del Tribunal, acompañada de Eliseo Briceño Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia y Roberto Delfín Zamudio, jefe del Área de Documentación.

Los estudiantes también conocieron la Biblioteca y el Centro de Capacitación e Investigación Electoral.



Se instala el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

Chetumal, Q. Roo a 26 de noviembre de 2019.- Como parte de las acciones para obtener la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, se integró el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mismo que rindió la protesta de Ley.

El comité quedó integrado por la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González; la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas, así como por la Titular del Órgano Interno de Control, Jefes de Unidad e integrantes de las tres ponencias.

La toma de protesta se realizó en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral de Quintana Roo.





Realizan reunión de trabajo los integrantes del Sistema Institucional de Archivos

Chetumal, Q. Roo a 27 de noviembre de 2019.- Integrantes del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral de Quintana Roo se reunieron para revisar los proyectos de instrumentos bases para implementar la normatividad de dicho sistema en este órgano jurisdiccional.

Presidieron esta reunión de trabajo, José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, Luis Alfredo Canto Castillo, Jefe de la Unidad de Transparencia y Rossely Villanueva Kuyoc, encargada del Archivo Jurisdiccional, en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral.

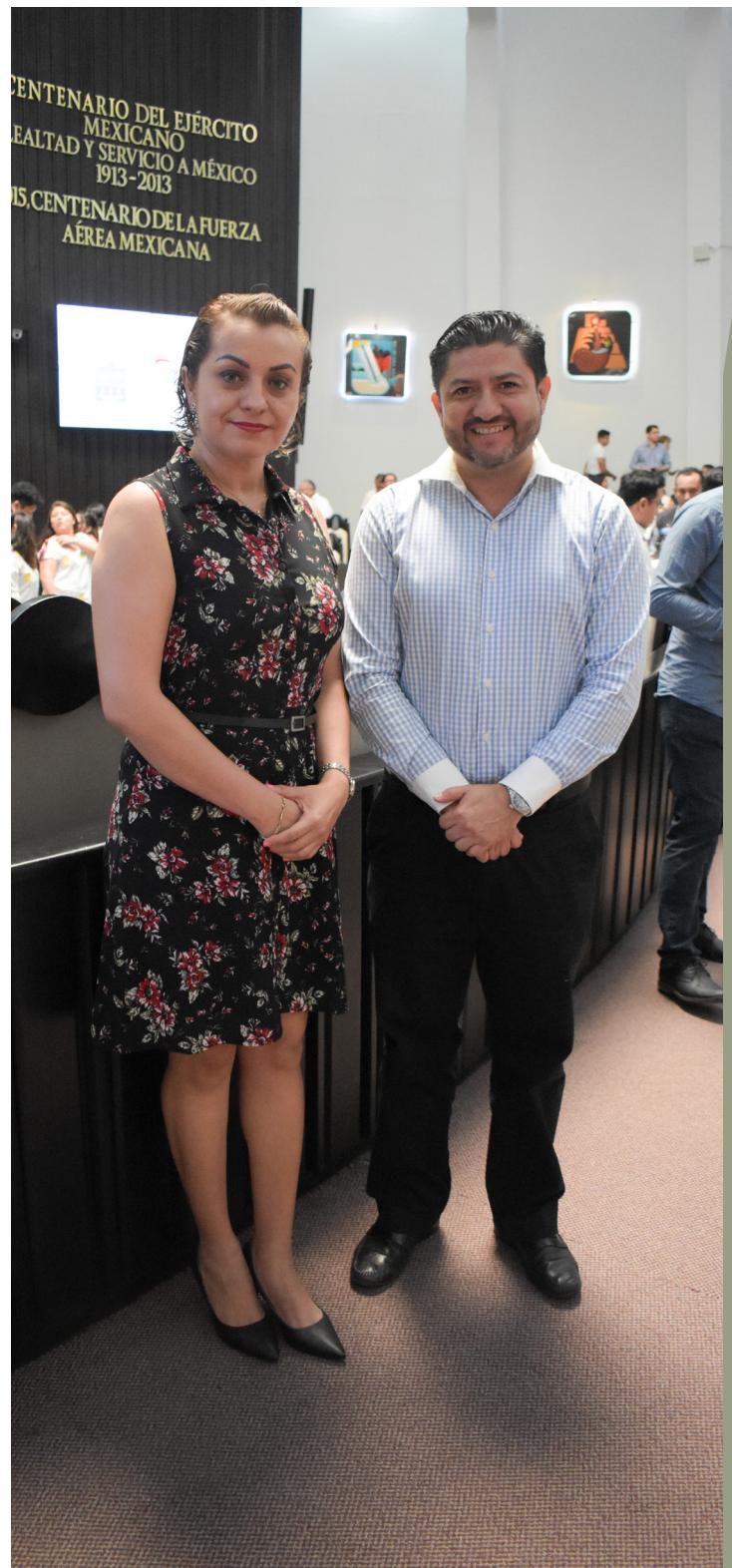
Asisten integrantes de la Magistratura al 4º Congreso Juvenil de Quintana Roo 2019

Chetumal, Q. Roo a 28 de noviembre de 2019.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas asistieron al 4º Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo 2019, en la sede del Congreso del Estado, en el que participan 16 hombres y 10 mujeres que representan a los 15 distritos electorales y a los 11 Ayuntamientos de la entidad.

El Diputado Edgar Gasca Arceo, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y los demás integrantes de la XVI Legislatura estuvieron presentes y escucharon las intervenciones de los 26 jóvenes participantes.

El Congreso Juvenil se realizó del 25 al 29 de noviembre en la sede del Poder Legislativo, donde los jóvenes dieron a conocer sus propuestas para transformar a Quintana Roo.

La Mesa Directiva quedó conformada por Linda Michelle García Carrillo como Presidenta, Alejandro Moisés Cardín Silva, Vicepresidente y Fabiola Canché Ay, como Secretaria.



Los representantes distritales del Cuarto Congreso Juvenil son: José Enrique Torres May del Distrito I, Jorge Orlando Peraza Torrez del Distrito II, Luis Enrique Puga Pool del Distrito III, Juan Antonio Martín Coot del Distrito IV, Alejandro Moisés Cardín Silva del Distrito V, Daphne Lizeth Couthiño Guerrero del Distrito VI, Carlos Ignacio Peralta Xicotencatl del Distrito VII, Alexa Trejo Rangel del Distrito VIII, Jorge Miguel Mejía García del Distrito IX, Matilde Carrillo Vejar del Distrito X, Claudia Yasmín Uicab Canul del Distrito XI, Ana del Carmen Poot Cahum del Distrito XII, Vasty Helkai Sánchez Yam del Distrito XIII, Omar Cantero Hernández del Distrito XIV y Karla Concepción Ventura Hernández del Distrito XV.

Mientras que los representantes municipales serán: Dalia Yvonne Suárez Suárez de Othón P. Blanco, Rene Neftaly Uch Uc de Bacalar, Llobet Iván Cetzel Martínez de José María Morelos, Jesús Liborio Chan Nahuat de Felipe Carrillo Puerto, Faviola Canche Ay de Tulum, Luis Ángel Siller Hernández de Cozumel, Linda Michelle García Carrillo de Solidaridad, Emanuel Quiroga Cupul de Puerto Morelos, Luis Enrique Durán Flores de Benito Juárez, Abner Uriel Cetina Couoh de Lázaro Cárdenas, y David Jesús Portillo Vera de Isla Mujeres.



Concluye la ASEQROO visita e inspec- ción física en el Tribunal

Chetumal, Q. Roo a 29 de noviembre de 2019.- Personal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASE-QROO) concluyó la visita e inspección física al Tribunal Electoral de Quintana Roo, con motivo de la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

Por parte del Tribunal Electoral firmó el acta de conclusión, Miriam Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración y por parte de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la Supervisora Araceli Alanís Rodríguez.





Personal recibe capacitación sobre Lenguaje Incluyente, no sexista, ni discriminatorio

Chetumal, Q. Roo a 02 de diciembre de 2019.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas asistieron a la plática sobre Lenguaje Incluyente, no sexista, ni discriminatorio, que impartió Eliud de la Torre Villanueva, Jefe de Área de Investigación al personal de éste órgano jurisdiccional en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral.

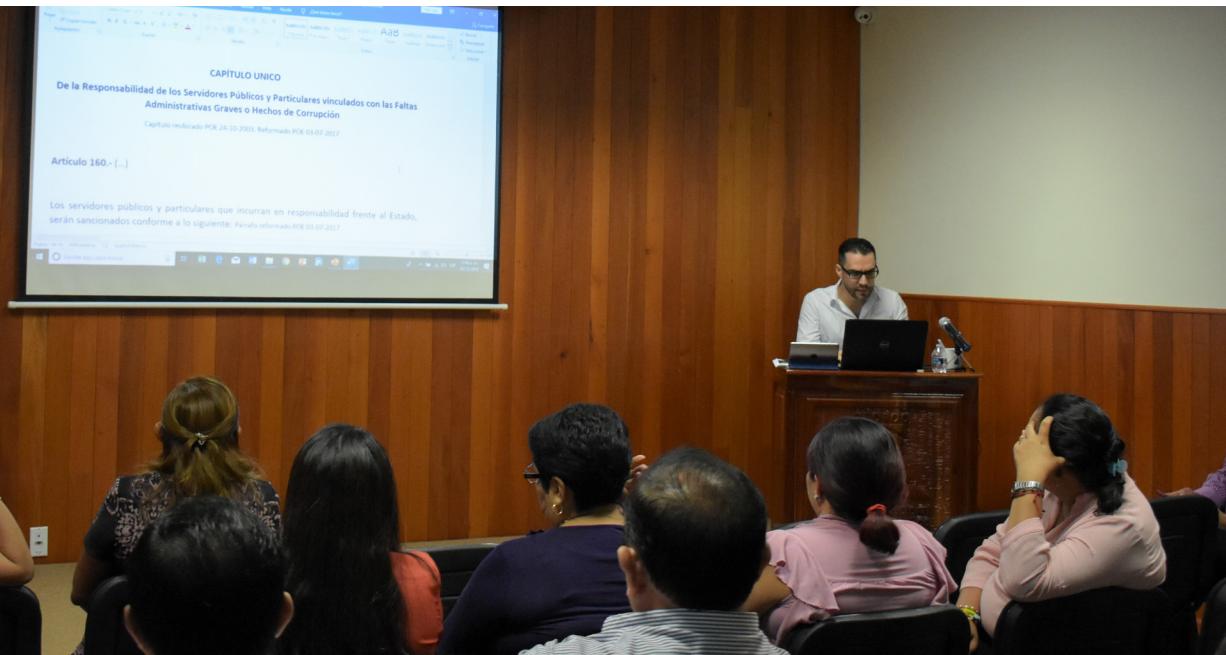
Esta capacitación forma parte de las acciones que lleva a cabo el Tribunal Electoral para obtener la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, como parte de las actividades de la Comisión de Igualdad de Género que preside la Magistrada Carrillo Gasca y de la Comisión de Capacitación que encabeza el Magistrado Vivas Vivas.

Le correspondió a Martha Patricia Villar Peguero, Jefa del Área de Capacitación dar la bienvenida al personal del Tribunal y presentar al ponente.

Mientras que Eliud de la Torre Villanueva habló de la importancia de visibilizar a las mujeres y la diversidad social, así como equilibrar las asimetrías de género.

En su intervención también expuso el marco jurídico internacional, nacional y estatal que existe sobre el Lenguaje Incluyente, no sexista.

La propia Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres establece que “una de las formas más sutiles de discriminación hacia las mujeres es a través de la lengua, ya que ésta no es más que el reflejo de los valores, el pensamiento y la sociedad que la crea y utiliza. De ahí la necesidad y urgencia de fomentar el uso de un lenguaje incluyente para ambos sexos”.



Personal del Congreso del Estado recibe curso sobre “Lenguaje incluyente en la Legislación”

Chetumal, Q. Roo a 03 de diciembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González y la Diputada Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado presidieron la inauguración del curso “Lenguaje incluyente en la Legislación”, que impartió Eliud de la Torre Villanueva, Jefe de Área de Investigación de este Tribunal.

A nombre de la magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas, la Magistrada Presidenta Nora Cerón González dio la bienvenida al Centro de Capacitación e

Investigación Electoral a los integrantes del Secretariado Técnico de la Comisiones Ordinarias y personal adscrito a la Dirección de Análisis Legislativo del Poder legislativo del Estado, asistentes a este curso.

“El tema que hoy nos reúne de Lenguaje Incluyente en la Legislación, resulta de relevante interés para quienes está dirigido, si se considera que ustedes son elemento fundamental para la consecución del fin primordial al cual está enderezado el actuar de la Diputación Local, que es precisamente la noble y nada fácil tarea de legislar”, comentó.



Propuso que, de manera conjunta el Tribunal Electoral y el Poder Legislativo sigan trabajando para derribar barreras como el sexismología y discriminatorio hacia diversos grupos de la sociedad, así como ciertos sesgos androcentristas a fin de lograr una sociedad más justa y equitativa.

Comentó que el Tribunal Electoral de Quintana Roo, además de estas acciones de capacitación trabaja en la obtención de la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No

Discriminación, como parte de las actividades de la Comisión de Igualdad de Género que preside la Magistrada Claudia Carrillo Gasca.

Por su parte, la Diputada Teresa Atenea Gómez Ricalde, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado agradeció al Pleno y al personal del Tribunal Electoral por dedicar tiempo para este tipo de capacitación y aceptó la propuesta de la Magistrada Presidenta, de continuar trabajando de manera conjunta.



“El que hoy, quienes elaboran las iniciativas, leyes y decretos del Estado de Quintana Roo estén capacitándose para que el lenguaje incluyente permee en la vida diaria de las ciudadanas y los ciudadanos, es un gran paso adelante”, afirmó.

El curso tiene como objetivo fundamental visibilizar a la mujer y la diversidad social, así como equilibrar las asimetrías de género.

El expositor transmitió información que permitió conocer el marco jurídico internacional, nacional y local que imponen como obligación de las autoridades de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes del estado, con inclusión de órganos autónomos, el asumir las medidas necesarias que permitan garantizar la igualdad sustantiva y de trato, sin discriminación de cualquier tipo, lo cual incluye el sexismología.

Analizan la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tribunal Electoral

Chetumal, Q. Roo a 04 de diciembre de 2019.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas presidieron la reunión de trabajo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral.

En el seno de este comité, analizaron la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, documento que deberá ser aprobado próximamente, como parte del proceso de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.



Los Órgano Autónomos de Quintana Roo siguen trabajando en la implementación del Sistema Electrónico de Declaraciones Patrimoniales

Chetumal, Q. Roo a 6 de diciembre de 2019.- Personal de los Órganos Autónomos del Estado de Quintana Roo y los Titulares de los Órganos Internos de Control de estas instituciones, sostuvieron una reunión de trabajo en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, como parte de las acciones a realizar para la implementación del Sistema Electrónico de las Declaraciones Patrimoniales en el 2020.

La Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana

Roo, Karla Cetz Estrella fue la encargada de dar la bienvenida a sus pares y al personal técnico y administrativo de la Comisión de Derechos Humanos de Quintana Roo, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Congreso del Estado, del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y la Fiscalía General del Estado, reunidos en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral.

A través de una video-conferencia, personal de Transparencia Mexica-

na A. C. los orientó sobre la implementación del Sistema Electrónico de Declaraciones Patrimoniales, dado que esta plataforma con los nuevos formatos de declaraciones patrimoniales y de intereses será donado por dicha institución a los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo y estará interconectada con la Plataforma Nacional Anticorrupción.



Se reúne la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Quintana Roo

Chetumal, Q. Roo a 09 de diciembre de 2019.- La Titular del Órgano Interno de Control, Karla Cetz Estrella asistió a la Segunda Reunión Estatal de la Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Quintana Roo, en la que el Secretario de la Contraloría del Estado, Rafael Antonio del Pozo Dergal dio la bienvenida a los asistentes en la Sala de Juntas Moisés Sáenz Garza de la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

En esta reunión, se presentó el informe de resultados al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019 y las propuestas que serán incluidas en el Plan Anual de Trabajo 2020.

Asimismo, se eligió al Coordinador Estatal, Secretario Técnico Estatal y los Coordinadores Regionales de dicha comisión.

Asistieron a esta reunión los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo, el Congreso del Estado, el Poder Ejecutivo, el Tribunal Superior de Justicia y los Contralores Municipales.



Asisten integrantes del Pleno a la presentación del libro *Ombudsman Corporativo*

Chetumal, Quintana Roo a 10 de diciembre de 2019 – La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Leticia Cerón González y el Magistrado Víctor Vivas Vivas asistieron a la presentación del libro “Ombudsman Corporativo: Reflexiones Sobre Derechos Humanos y Empresas”, evento organizado por la Diputada Judith Rodríguez

Villanueva, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en la XVI Legislatura del Congreso del Estado.

El Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, Edgar Gasca Arceo fue el encargado de dar la bienvenida a los asistentes y al autor, Adalberto Méndez López.

La presentación del libro estuvo a cargo de la Diputada Judith Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura y la Magistrada Mónica de los Ángeles Valencia Díaz, del Tribunal de Justicia Administrativa, en el vestíbulo del H. Congreso del Estado.



Asiste el Magistrado Víctor Vivas a conferencia en el Congreso del Estado

Chetumal, Q. Roo a 11 de diciembre de 2019.- El Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas asistió a la conferencia “El Combate a la Corrupción en Quintana Roo: Avances y Retos”, organizado por la Diputada Euterpe Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la XVI Legislatura del Congreso del Estado.

El Secretario de la Contraloría, Rafael Antonio Del Pozo Dergal participó en este evento realizado en el Vestíbulo del Congreso del Estado.



Sesiona el Sistema Institucional de Archivos

Chetumal, Q. Roo a 11 de diciembre de 2019.- Integrantes del Sistema Institucional de Archivos sesionaron para revisar los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos y Cuadro de Clasificación Archivística y los Inventarios Documentales del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

La sesión se realizó en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.





Cumple el Tribunal Electoral con la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018

Chetumal, Q. Roo a 13 de diciembre de 2019.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo y la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo sostuvieron una reunión de trabajo, en la que se informó al Tribunal que las observaciones preliminares en la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018, fueron atendidas en su totalidad y de manera oportuna.

Por parte del Tribunal Electoral, firmó el acta, Miriam Gabriela Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración y por parte de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la Supervisora Araceli Alanís Rodríguez.

La Magistrada Claudia Carrillo asiste al Informe de Actividades del Tribunal de Justicia Administrativa

Chetumal, Q. Roo a 13 de diciembre de 2019.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca asistió a la Sesión Solemne del Primer Informe de Actividades del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo, Alfredo Cuéllar Labarthe.

Asistió al informe la Secretaria de Finanzas y Planeación, Yohannet Torres Muñoz, en representación del Gobernador del Estado, Carlos Joaquín González; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Antonio León Ruiz y el Auditor Superior del Estado, Manuel Palacios Herrera, entre otros.

La Sesión Solemne de este primer informe de actividades se realizó en el Centro Social Bellavista.





Realiza su 1^a Sesión el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

Chetumal, Q. Roo a 17 de diciembre de 2019.- Sesiona por primera vez el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el que participaron los integrantes del Pleno, la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas.

En esta primera sesión, se designó el Grupo de Trabajo que coordinará la implementación del Programa de Trabajo de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Este Grupo de Trabajo quedó integrado por la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tun; el Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia, Eliseo Briceño Ruiz y la Jefa de Área de Capacitación, Martha Patricia Villar Peguero.

Cabe señalar, que el 26 de noviembre del año en curso se instaló dicho Comité, como parte de las acciones para obtener la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

Asiste la Magistrada Claudia Carrillo a la Convención Distrital del 11º Parlamento de las niñas y los niños de México 2019-2020

Chetumal, Q. Roo a 18 de diciembre de 2019.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca asistió a la Convención Distrital del 11º Parlamento de las niñas y los niños de México 2019-2020, en la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Este evento estuvo encabezado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 02 de Chetumal, José Francisco Croce Flota.

En el 11º Parlamento de las niñas y los niños de México 2019-2020 participan niñas y niños inscritos en escuelas de educación básica de México de entre 10 y 12 años de edad cumplidos al 02

de diciembre de 2019, y cursen el 5º grado de educación primaria o su equivalente.

La finalidad es que las niñas y los niños ejerzan su derecho a la participación y expresen su opinión con libertad, fortaleciendo la cultura democrática y creando condiciones para incidir en su entorno.



El Tribunal Electoral concluye con la actualización del Archivo Jurisdiccional



Chetumal, Q. Roo a 18 de diciembre de 2019.- Después de dos años de trabajo, incluso, durante proceso electoral, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Quintana Roo concluyó la actualización del Archivo Jurisdiccional, mismo que presentó ante la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González, el Magistrado Víctor Vivas Vivas y la Titular del Órgano Interno de Control, Karla Cetz Estrella, en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.

La Magistrada Presidenta, Nora Cerón González reconoció el trabajo y el esfuerzo hecho por el personal de la Secretaría General de Acuerdos para conseguir la actualización del Archivo Jurisdiccional, mismo que puede ser consultado por cualquier ciudadano.



“El tribunal ha crecido en los últimos años, antes éramos 13 personas las que formábamos este equipo que estuvo albergado en una casa en la avenida Efraín Aguilar y que posteriormente, contó con su propio edificio y es la parte fundamental de este órgano jurisdiccional sus sentencias, porque ahí está lo que somos, lo que hacemos y refleja la preparación y el profesionalismos de los magistrados y de los servidores electorales, ahí están las decisiones de este Tribunal y están para la consulta de los ciudadanos”, afirmó.

Dijo que a partir del Sistema Nacional Anticorrupción y en armonización con las leyes de transparencia y datos personales y de archivos, el Tribunal Electoral tiene la obligación de contar con áreas que dividan no solamente el archivo jurisdiccional, sino general y ese fue el motivo de iniciar este trabajo desde el 2017 por parte de la Secretaría General de Acuerdos que se avocó a la integración y resguardo de su acervo histórico jurisdiccional.

Por su parte, el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante se-

ñaló que la presentación del Archivo Jurisdiccional “no es un mero trámite, pues luego del trabajo de más de dos años para transformar el archivo, en el cual enfrentamos diferentes obstáculos, llanto, frustración, alegría, camaradería, esfuerzo y sentir de éxito por la labor cumplida, considero necesario hacer un alto para reconocer la dedicación y esfuerzo de los intervenientes, así como crear conciencia, en los demás, sobre lo que se atesora en ese archivo”.





Recordó la instrucción que le hiciera la Magistrada Presidenta de contar con este Archivo Jurisdiccional en óptimas condiciones y actualizado, lo cual, se concretó con el arrendamiento del Edificio B de este Tribunal, donde fue ubicado este archivo y se dotó de infraestructura, habilitándose un área específica para contener los documentos jurisdiccionales y otra para los de archivo administrativos.

Al finalizar la presentación, invitó a la magistrada y magistrado, así como a todo el personal presente a visitar el Archivo Jurisdiccional y comprobar físicamente las adecuaciones y realizar una búsqueda aleatoria de expedientes.



SENTENCIAS

Concluye exitosamente el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019

Chetumal, Q. Roo a 15 de diciembre de 2019.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo culminó exitosamente el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-1029, en el que se celebraron 50 sesiones de Pleno de enero a noviembre para resolver 245 asuntos correspondientes a medios de impugnación y quejas relativas al Procedimiento Especial Sancionador, mismos que quedaron incólumes en un 94%.

La elección de este año fue para elegir a los 25 integrantes de la XVI Legislatura del Congreso del Estado, misma que asumió el cargo el pasado 3 de septiembre.

El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, integrado por la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González; la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Víctor Vivas Vivas, resolvió 41 Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales

de los Ciudadanos Quintanarroenses, 47 recursos de apelación, 137 quejas a través del Procedimiento Especial Sancionador, así como 20 Juicios de Nulidad.

De los 245 asuntos en total, correspondientes a medios de impugnación y quejas relativas al Procedimiento Especial Sancionador únicamente 15 de ellas fueron revocadas por el tribunal de alzada, en tanto que las 230 restantes alcanzaron firmeza.





En el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, se registró un incremento de más del 100% de quejas con relación al Procedimiento Especial Sancionador, es decir de 65 quejas atendidas en el 2018, en ésta ocasión fueron 137 quejas del citado procedimiento.

El Tribunal Electoral refrenda una vez más su compromiso de seguir trabajando con el mismo ímpetu y garantizar la voluntad ciudadana al resolver con apego a la ley los asuntos de su competencia, porque estamos seguros que brindando certeza, generamos confianza.





COMISIONES Y COMITÉS

Sesiona la Comisión de Investigación

Chetumal, Q. Roo a 02 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González presidió la Sesión de la Comisión de Investigación en la que se aprobó la Convocatoria del 4º Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral.

Asimismo, se acordó la logística de la etapa estatal del Primer Concurso de Oratoria “Hablemos de democracia, igualdad y justicia” a realizarse el 4 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e investigación Electoral.

La Magistrada Presidenta, Nora Cerón González convocó nuevamente a sesión a la Comisión de Investigación, el 24 de octubre de 2019, para aprobar los temas a desarrollar por el personal jurídico para el próximo trabajo de investigación que dé origen a un nuevo libro editado por este Tribunal.

Agradeció la presencia de su homóloga, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, así como del personal jurídico del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

En esta sesión, se acordó que el personal jurídico elegirá el tema a desarrollar en materia electoral e informar el nombre de su investigación y cómo estarán conformados los equipos, los cuales no deberán de excederse de tres integrantes o bien podrán trabajar de manera individual.





Se informó que se continúa con la difusión de la Convocatoria del 4º Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral en las universidades públicas y privadas de la entidad y en las redes sociales del Tribunal, dado que este concurso cierra el 29 de noviembre de 2019.

El 11 de diciembre, nuevamente sesionó la Comisión de Investigación a convocatoria de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González, en la que se aprobaron los criterios de evaluación, los integrantes del Jurado Calificador y la fecha límite para emitir el dictamen de los ganadores del 4º Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral, el cual cerró convocatoria el pasado 28 de noviembre.

En el seno de esta comisión se informó que el Tribunal recibió 25 ensayos de igual número de estudiantes de universidades públicas y privadas que participaron en el 4º Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral.



De igual manera, se aprobaron los criterios para evaluar estos trabajos y se acordó que el Jurado Calificador esté integrado por la Consejera del Instituto Electoral de Quintana Roo, Elizabeth Arredondo Gorocica y los Consejeros Jorge Poot Pech, Adrián Sauri Manzanilla y Juan César Hernández Cruz. Además, quedó el 25 de enero como la fecha límite para dar a conocer a los ganadores de este concurso.

La Comisión de Investigación también decidió que a finales del mes de febrero, el personal jurídico del Tribunal entregue el primer borrador de los ensayos que están elaborando y que servirán para editar el siguiente libro de este órgano jurisdiccional.

La Magistrada Presidenta dijo que en colaboración con la Comisión de Difusión se trabajara en el programa de actividades para celebrar el 17 Aniversario del TEQROO, en enero de 2020.

Las sesiones de la Comisión de Investigación se realizaron en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.





Sesiona la Comisión de Igualdad de Género

Chetumal, Q. Roo a 29 de octubre de 2019.- La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca convocó a sesión en la que se presentó el avance de las actividades relacionadas con la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFi-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

Ante los integrantes de esta Comisión, Martha Patricia Villar Peguero, Jefa de Área de Capacitación y encargada de dar seguimiento a esta certificación, informó que siguen trabajando para cumplir los diversos requisitos que establece la Norma Mexicana, por lo que en breve en sesión del Pleno del Tribunal se debe instalar el Comité de igualdad Laboral y No Discriminación, como parte de este proceso.

También presentó una propuesta de calendarización de actividades a realizar en el 2020 para la implementación de esta Norma Mexicana e informó que debe elegir a un Ombuds-person al interior del Tribunal, como parte de los requisitos que se exigen.

De igual manera, se acordó en esta sesión realizar un evento para Conmemorar el 66 aniversario del Voto Femenino en México, hecho histórico que tuvo lugar el 17 de octubre de 1953, cuando el presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales que otorgan el voto femenino en el ámbito federal.

La Magistrada Claudia Carrillo Gasca presentó a Erick Villanueva Ramírez, Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta del TEQROO como nuevo integrante de la Comisión de Igualdad de Género.

El 27 de noviembre, nuevamente sesionó la comisión para aprobar la impartición de cursos de capacitación para personal del Congreso del Estado y del propio Tribunal, sobre Lenguaje Incluyente, No Sexista, Ni Discriminatorio.

La Magistrada Claudia Carrillo Gasca explicó que esta capacitación que ofrecerá el Tribunal es parte de las actividades para conmemorar tres fechas importantes: El Voto de las Mujeres por primera vez en una elección de diputados federales en México (3 de julio de 1955); la Conmemoración del Sufragio Femenino en México (17 de octubre) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).



En esta sesión, se presentó el último informe de las actividades relacionadas con la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, desde la Comisión de Igualdad de Género, dado que ya quedó instalado el 26 de noviembre el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación y será éste el que dé seguimiento al proceso de certificación.

Y como parte de este trabajo, se concertó que el 5 de diciembre a las 11:00 horas se reúna el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, para analizar la propuesta de la Política de Igualdad Laboral.

También se informó que se presentará el informe de los avances de las acciones de ejecución del Convenio de Adhesión al “Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México” ante el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en el Estado de Quintana Roo.

La comisión sesionó en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.



Sesiona la Comisión de Capacitación

Chetumal, Q. Roo a 13 de noviembre de 2019.- El Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Capacitación convocó a los integrantes de la misma a sesionar para aprobar una serie de cursos de capacitación programados en el tercer cuatrimestre del año.

En esta sesión se acordó que el personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo

recibiera el curso “Lenguaje Incluyente, No sexista, Ni Discriminatorio” y el Congreso del Estado el curso de “Lenguaje Incluyente en la Legislación”.

El 12 de diciembre, el Magistrado Vivas Vivas nuevamente convocó a sesión a esta comisión para aprobar el proyecto de impartir cursos sobre “Valores Democráticos” en escuelas del estado de Quintana Roo, en el 2020.

Informó que esta es la última sesión programa a realizar en el 2019; además, indicó que este año, el Tribunal logró cumplir con el Programa de Capacitación planeado.

Las sesiones de la comisión se realizaron en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.

Sesiona la Comisión de Difusión

Chetumal, Quintana Roo a 02 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González convocó a Sesión a la Comisión de Difusión para acordar la difusión de la convocatoria y las bases del 4º Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral.

En esta sesión, se informó la publicación de la Revista TEQROO, la segunda edición del año.

En la segunda sesión, realizada el 14 de noviembre y presidida por la Magistrada Presidenta Nora Cerón González, la comisión aprobó la presentación de los libros “Estudios Electorales” y “El Derecho Electoral en el Federalismo Mexicano” del Doctor César Iván Astudillo Reyes, el 19 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, en la Ciudad de Cancún.



Se informó que la presentación de los libros se realiza en colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo, por lo que éste será la sede, en su Sala de Plenos ubicada en Calle Izamal, SM 39, MZA 6, LT1. Fraccionamiento Los Almendros, en Cancún, Quintana Roo.

En la Sesión de la Comisión de Difusión también se informó que desde la Presidencia del Tribunal Electoral se gestionó ante

el Instituto Nacional Electoral el tiempo oficial de radio y televisión para el periodo ordinario de 2020.

Asimismo, se dio a conocer la elaboración de nuevos spot de radio y televisión en español y maya para utilizar en el tiempo oficial de radio y televisión que el Instituto Nacional Electoral otorga a esta autoridad electoral.

En tanto que en la sesión del 11 de diciembre, presidida por la Magistrada Presidenta Nora Cerón González, se aprobó el avance de la Revista del Órgano Oficial de Difusión y se acordó trabajar de manera conjunta con la Comisión de Investigación en el programa de actividades para conmemorar el Aniversario 17 de este órgano jurisdiccional, en enero de 2020.

En esta sesión, se informó que serán publicados tres artículos en la Revista, una reseña bibliográfica y una

semblanza, edición que deberá publicarse en el mes de diciembre de 2019.

La Magistrada Nora Cerón González señaló que de manera conjunta la Comisión de Difusión y la Comisión de Investigación trabajaran en el programa de actividades para celebrar el 17 Aniversario del Tribunal Electoral en enero de 2020, en el que se incluirá la presentación del Libro de Memorias del 3er Concurso Universitario de Ensayo en Materia Electoral y la premiación de los que resulten ganadores

de la edición número 4 de este concurso, el cual cerró convocatoria el pasado 28 de noviembre.

La Comisión de Difusión sesionó en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e investigación Electoral.



Sesiona el Comité de Adquisiciones

Chetumal, Q. Roo a 24 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González presidió la sesión del Comité de Adquisiciones, para el análisis y revisión de las Políticas y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Baja de Bienes Muebles.

De igual manera, los integrantes del Comité de Adquisiciones sesionaron el 21 y 22 de noviembre de 2019 para continuar con el análi-

sis y revisión de las Políticas y Lineamientos en Materia Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Baja de Bienes Muebles, mismas que serán aprobadas próximamente por dicho Comité.

Presidieron las reuniones de trabajo, José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gómez Tun, la Titular del Órgano Interno de Control, Karla Cetz Estrella y Angélica Bri-

ceño Lomelí, Jefa de Área de Recursos Materiales.

Mientras que el 11 de diciembre, la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González presidió la Sesión del Comité de Adquisiciones, en la que se presentó la propuesta de bienes muebles que serán dados de baja.

Tanto las sesiones de la comisión, como las reuniones de trabajo se realizaron en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.



Sesiona el Comité de Protección Civil

Chetumal, Q. Roo a 24 de septiembre de 2019.- La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Nora Cerón González presidió la sesión del Comité de Protección Civil para acordar las medidas a tomar para la protección de los bienes, ante el primer periodo vacacional de este Tribunal.

La segunda sesión se realizó el 11 de diciembre y la presidió la Magistrada Presidenta, Nora Cerón González, en la que se aprobaron las medidas que se deberán tomar para la protección de los bienes, debido al segundo periodo vacacional de este Tribunal.

Las sesiones se realizaron en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.



TRANSPARENCIA

Sesiona el Comité de Transparencia

Chetumal, Q. Roo a 11 de diciembre de 2019.- El Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Eliseo Briceño Ruiz presidió la Sesión del Comité de Transparencia, en la que se presentó el calendario de las sesiones ordinarias que habrá de realizar este cuerpo colegiado en el 2020.

Con esta sesión de este día, se concluyen las seis sesiones ordinarias programadas para el 2019.

Sesionó el comité en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación Electoral.



SEMBLANZA

Cecilia Lavalle Torres es feminista, periodista egresada de la UNAM, esposa y madre.

Cuenta con más de 10 años de experiencia como conferencista y capacitadora en temas relativos a los derechos humanos de las mujeres, particularmente de sus derechos políticos.

Asimismo, es columnista de *El Siglo de Torreón* y de *Ci macnoticias*, la agencia periodística con perspectiva de género más importante del país. Y durante 4 años ha sido docente invitada en el Master virtual Igualdad de Género. Formación de agentes para la igualdad de la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

Es autora del libro de entrevistas y reportajes: *Parece que fue ayer... Álbum de familia*.

De tres libros respecto a la participación política de las mujeres:

1) *La mitad del poder. Asignatura pendiente en Quintana Roo* (Inmujeres, 2009).

2) *Paridad es la meta. Mujeres en los ayuntamientos de Quintana Roo* (Inmujeres 2010).

3) *Votar y ser electas. Historia de un derecho a medias* (Alfa/

Zeta, 2012). Libro que fue incluido en la Cápsula del Tiempo del Archivo General de la Nación, que será abierta en 2053 en el Primer Centenario del voto de las mexicanas, para que las mujeres del porvenir conozcan los esfuerzos de sus predecesoras por los derechos políticos.

Es también autora de los manuales de capacitación *La igualdad es un buen negocio* (Manual para empoderamiento de empresarias) y *El camino de la igualdad* (Manual para mujeres políticas). Y coautora de *Igualdad entre mujeres y hombres* (Manual para formadoras y formadores), y *Alianzas entre Mujeres* (Manual para construir alianzas sororales).

Su labor ha sido reconocida con el Premio Nacional de Periodismo Educativo (1996), premios por Entrevista y Artículo de Opinión (1996 y 1998), y en 2010 fue nombrada Mujer Quintanarroense Destacada del Año, por su trabajo en los medios de comunicación en favor de los derechos humanos de las mujeres.



Forma parte de la Red Nacional Mujeres en Plural, que trabaja por los derechos políticos de las mujeres y en particular impulsa la paridad en todos los espacios de toma de decisiones; de la Red Nacional de Periodistas; de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género de la cual es integrante fundadora; y del colectivo Mexicanos Posibles, un grupo de ciudadanas y ciudadanos, diverso y plural, que trabaja por incidir en la construcción de un mejor futuro para nuestro país.

JURISPRUDENCIA

*Edgar Ulises Portillo
Figueroa
vs.
Consejo General del Instituto
Nacional Electoral*

Jurisprudencia 21/2019

NOTIFICACIÓN. LA REALIZADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS SUJETOS FISCALIZADOS, SURTE EFECTOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, PARA DETERMINAR LA OPORTUNIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN..- De los artículos 1, 3, párrafos 1, inciso g) y 3, así como de los numerales 8, 9, párrafo 1, inciso a), fracción V, e inciso f), fracciones I y II, y 10 del Reglamento de Fiscalización del Instituto

Nacional Electoral, se desprende que, para efecto del cómputo del plazo de interposición del recurso de apelación contra una resolución sancionadora en materia de fiscalización y, determinar lo relativo a su oportunidad, se tomará como fecha de notificación aquella que conste en el acuse de recepción electrónica en que se haya practicado. Lo anterior, porque la Unidad Técnica de Fiscalización está facultada para practicar este tipo de avisos y los sujetos fiscalizados están obligados a imponerse de las notificaciones que reciben en

la cuenta de correo electrónico que dieron de alta en el Sistema del Registro Nacional de Candidaturas que se utiliza en el Sistema Integral de Fiscalización.

Sexta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-132/2018.—**Recurrente:** *Edgar Ulises Portillo Figueroa*.—**Autoridad responsable:** *Consejo General del Instituto Nacional Electoral*.—23 de mayo de 2018.—**Unanimidad de votos.**—**Ponente:** *Felipe de la Mata Pizaña*.—**Secretarios:** *Ernesto Camacho Ochoa, Sara Isabel Longoria Neri y German Vásquez Pacheco*.

Recurso de apelación. SUP-RAP-221/2018.—**Recurrente:** *Samuel Elías Soberano Miranda*.—**Autoridad responsable:** *Consejo General del Instituto Nacional Electoral*.—13 de septiembre de 2018.—**Unanimidad de votos.**—**Ponente:** *Mónica Aralí Soto Fregoso*.—**Secretario:** *Hertino Avilés Albavera*.

Recurso de apelación. SUP-RAP-61/2019.—**Recurrente:** *Temoc Ávila Hernández*.—**Autoridad responsable:** *Consejo General del Instituto Nacional Electoral*.—22 de mayo de 2019.—**Unanimidad**

de votos.—**Ponente:** *Mónica Aralí Soto Fregoso*.—**Ausente:** *Janine M. Otálora Malassis*.—**Secretaria:** *Rosa Olivia Kat Canto*.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el dos de octubre de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia del Magistrado Indalfer Infante Gonzales, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Francisco Javier Osorio Rojas **Sexta Época:**

Jurisprudencia 22/2019

CONSULTAS. LAS SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CÁRECEN DE ATRIBUCIONES PARA DESAHOGARLAS.-

De lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base VI, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186 y 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; se advierte que a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se les faculta expresamente para conocer de los medios de impugnación previstos en la ley, por los que se controvieren actos o resoluciones de autoridades electorales u órganos partidistas, cuando se alegue violación a derechos de índole político-electoral, lo cual tiene como presupuesto la existencia de una controversia o litigio entre partes; por lo que esas atribuciones no comprenden la facultad para pronunciarse en relación con consultas, pues esos planteamientos no constituyen el ejercicio de una acción que dé origen a un medio de impugnación.

Asunto general. SUP-AG-14/2010.—Promovente: Francisco Javier Osorio Rojas.—29 de abril de 2010.—Unanimidad de votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Secretario: Luis Alberto Balderas Fernández.

Asunto general. SUP-AG-67/2017. Acuerdo de Sala.—Compareciente: Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.—19 de julio de 2017.—Unanimidad de votos.—Ponente: Indalfer Infante Gonzales.—Ausentes: Mónica Aralí Soto Fregoso, Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.—Secretarios: Jorge Armando Mejía Gómez y Adán Jerónimo Navarrete García.

Asunto general. SUP-AG-132/2017. Acuerdo de Sala.—Solicitante: Legislador Integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de Hidalgo.—6 de noviembre de 2017.—Unanimidad de votos.—Ponente: Janine M. Otálora Malassis.—Ausente: Reyes Rodríguez Mondragón.—Secretarios: Lucía Garza Jiménez y Alejandro Olvera Acevedo.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Fortunato Rivera Castillo

VS.

Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Tesis XXIX/2019

MENORES DE EDAD. LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA SU PROTECCIÓN, SON APLICABLES A LAS IMÁGENES QUE DE ELLOS DIFUNDAN LAS CANDIDATURAS EN SUS REDES SOCIALES EN EL CONTEXTO DE ACTOS PROSELITISTAS..- De los artículos 1 y 2 de los Lineamientos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales, se advierte que uno de los requisitos indispensables para su aplicación es que se esté en presencia de mensajes, difundidos por cualquier medio, dentro del contexto de la propaganda político-electoral; en ese sentido, las imágenes de personas menores de edad acompañadas de frases que contextualizan los eventos proselitistas de los actores políticos, evidencian la intención de éstos de posicionar su candidatura ante la ciudadanía a través de esos elementos propagandísticos, razón por la cual deben cumplir con los requisitos que impone la referida normativa para su difusión, sin importar que esta última sea a través de redes sociales, pues ello no excluye a los usuarios de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral, especialmente cuando son sujetos directamente involucrados en los procesos electorales.

Sexta Época:

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-708/2018.—Recurrente: Fortunato Rivera Castillo.—Autori-

dad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—13 de diciembre de 2018.—Unanimidad de votos.—Ponente: Felipe Alfredo Fuentes Barrera.—Ausente: José Luis Vargas Valdez.—Secretario: Salvador Andrés González Bárcena.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Daniel García García

vs.

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California

Tesis XXVI/2019

ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES, ES CONFORME A DERECHO SUSPENDER LOS PROCEDIMIENTOS DE RATIFICACIÓN O REMOCIÓN DE SUS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS.- De la interpretación sistemática, teleológica y funcional de los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 24, párrafos 1, 4 y 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se advierte que la organización de los comicios es una función estatal a cargo del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales, los cuales tendrán servidoras y servidores públicos designados conforme el procedimiento respectivo a fin de garantizar el profesionalismo en el desempeño de su cargo. Ello, en el entendido que los procedimientos electorales están constituidos por una serie sucesiva y concatenada de actos diversos y complejos, los cuales en forma alguna se pueden suspender y, por el contrario, se deben realizar con celeridad. En este sentido, si bien el aludido reglamento de elecciones no prevé un supuesto de excepción para suspender el procedimiento de ratificación o remoción de las y los servidores públicos de los ciudadanos organismos públicos, es conforme a derecho esa suspensión cuando se desarrolla un procedimiento electoral, a fin de no distraer recursos económicos, materiales y humanos en otras áreas administrativas que

pudieran entorpecer las actividades relacionadas con la preparación, vigilancia y desarrollo de las elecciones. Además, el aludido procedimiento de ratificación o remoción se podrá iniciar o continuar en cualquier momento, una vez concluido el proceso electoral respectivo.

Sexta Época:

Juicio electoral. SUP-JE-44/2019.—Actor: Daniel García García.—Autoridad responsable: Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.—22 de mayo de 2019.—Unanimidad de votos.—Ponente: Felipe de la Mata Pizaña.—Ausente: Janine M. Otárola Malassis.—Secretarios: Víctor Manuel Zorrilla Ruiz y María Eugenia Pazarán Anguiano.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el dos de octubre de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia del Magistrado Indalfer Infante Gonzales, la tesis que antecede.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Partido del Trabajo
vs.
Consejo General del Instituto Nacional
Electoral y otra**

Tesis XXVII/2019

ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. EN CASO DE LA VACANTE DE UNA CONSEJERÍA, LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEBE REALIZAR INMEDIATAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIRLA. - De los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo 2, inciso b), 42, párrafo 5, 44, párrafo 1, incisos g) y jj), 99, párrafo 1, y 101 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 6, párrafo 1, fracción I, incisos a) al d), 8 y 33 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Pùblicos Locales Electorales, se advierte el procedimiento para integrar los organismos públicos electorales locales, la conformación de éstos y la autoridad encargada de nombrar a las personas que ocuparán las consejerías respectivas y, en su caso, la manera para cubrir una vacante. En este sentido, de la interpretación sistemática de esos artículos, se concluye que cuando se genere una vacante, la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral debe realizar inmediatamente los trabajos para el procedimiento de selección y designación correspondiente, así como acreditarlos, a fin de garantizar el funcionamiento efectivo de la autoridad. Lo anterior, sin que se pueda supeditar el nombramiento a la conclusión de un procedimiento electoral.

Sexta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-62/2019.— Recurrente: Partido del Trabajo.—Autoridades responsables: Consejo General del Instituto Nacional Electoral y otra.—22 de mayo de 2019.—Unanimidad de votos.—Ponente: Felipe de la Mata Pizaña.—Ausente: Janine M. Otálora Malassis.—Secretarios: Javier Ortiz Zulueta y Erik Ivan Núñez Carrillo.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el dos de octubre de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia del Magistrado Indalfer Infante Gonzales, la tesis que antecede.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Clemente Castañeda Hoeflich
vs.
Sala Regional Especializada**

Tesis XXVIII/2019

SERVIDORES PÚBLICOS. INTEGRANTES DE LAS LEGISLATURAS PUEDEN ACUDIR A ACTOS PARTIDISTAS SI SON DIRIGENTES DE UN PARTIDO POLÍTICO, PARA REALIZAR FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN, SIEMPRE QUE NO DESCUIDEN SUS LABORES NI USEN RECURSOS A SU CARGO..- De los artículos 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 449, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que las servidoras y los servidores públicos deben aplicar imparcialmente los recursos a su cargo, sin influir en la equidad de la contienda electoral. En cuanto a integrantes de legislaturas, se ha considerado que poseen un carácter bidimensional, por ostentar ese cargo de elección popular y ser militantes de partidos políticos. También se ha determinado que las servidoras y los servidores públicos vulneran el artículo 134 constitucional, cuando desatienden sus funciones por acudir a actos partidistas. Sin embargo, esa infracción no se actualiza de manera automática, en tanto se deben analizar las características de cada caso y, por supuesto, las particularidades de la persona denunciada. En este sentido, se considera que no se actualiza la infracción cuando una legisladora o un legislador es también dirigente o representante de un partido político y acude a un acto partidista para ejercer o desempeñar sus funciones de representación, sin disponer o usar recursos materiales y humanos asignados a su función parlamentaria. Ello, porque razonar que quien desempeñe la presidencia de un partido polí-

tico no pueda acudir a actos inherentes a sus funciones partidistas, se afectarían las atribuciones y actividades de los institutos políticos, así como los derechos de libre asociación y afiliación.

Sexta Época:

Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. SUP-REP-62/2019.—Recurrente: Clemente Castañeda Hoeflich.—Autoridad responsable: Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—18 de junio de 2019.—Unanimidad de votos, con el voto concurrente del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.—Ponente: Felipe de la Mata Pizaña.—Ausente: José Luis Vargas Valdez.—Secretario: José Antonio Pérez Parra.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el dos de octubre de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos, con la ausencia del Magistrado Indalfer Infante Gonzales, la tesis que antecede.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Instituto Nacional Electoral y otros
Vs.
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**

Tesis XXX/2019

FISCALIZACIÓN. LA FACULTAD DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL PARA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PRESCRIBE EN UN PLAZO DE CINCO AÑOS..- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, Apartado C, párrafo segundo, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, apartado 1, incisos o) y a), y 190, apartados 1 y 2, 458, apartados 7 y 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, párrafo 1, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos; 3, párrafos primero y tercero, 4, párrafo primero y 146, del Código Fiscal de la Federación; 342 del Reglamento de Fiscalización; apartados segundo, cuarto, quinto y sexto, subapartado B), inciso B, de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña; así como de la tesis XI/2018 de rubro GASTOS DE CAMPAÑA. LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO ERGADOS, REPORTADOS O COMPROBADOS NO SE EXTINGUE POR CADUCIDAD, PERO PRESCRIBE EN UN PLAZO DE CINCO AÑOS, se desprende que las sanciones determinadas por el Instituto Nacional

Electoral debido a la fiscalización asumen la naturaleza jurídica de un aprovechamiento, por ende, de un crédito fiscal. Por tanto, la facultad de las autoridades electorales para la ejecución de sanciones firmes debe tenerse por actualizada en el plazo de cinco años contados a partir de que la resolución correspondiente haya adquirido firmeza.

Sexta Época:

Juicio electoral. SUP-JE-77/2019 y acumulados.—Actores: *Instituto Nacional Electoral y otros*.—Autoridad responsable: *Tribunal Electoral del Estado de Michoacán*.—7 de agosto de 2019.—*Unanimidad de votos*.—Ponente: *Mónica Aralí Soto Fregoso*.—Secretario: *Carmelo Maldonado Hernández*.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Félix Reyes López

VS.

Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz

Tesis XXXI/2019

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. ES PROCEDENTE PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES DE LAS SALAS REGIONALES, EN LAS QUE DECLAREN LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR UNA SENTENCIA.

.- De la interpretación de los artículos 17 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 61, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que es procedente el recurso de reconsideración en contra de las resoluciones de las salas regionales que determinen la imposibilidad material y jurídica para dar cumplimiento a la sentencia que resolvió el fondo de la controversia, ya que es una cuestión de orden público y de la mayor relevancia para la tutela de los derechos de las personas, además de tener un carácter extraordinario. Lo anterior, con la finalidad de que éstas puedan ser susceptibles de revisión por parte de la Sala Superior para verificar que se han desarrollado todas las acciones posibles a efecto de lograr el cumplimiento del fallo.

Sexta Época:

Recurso de reconsideración. SUP-REC-394/2019.—Recurrente: Félix Reyes López.—Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz.—3 de julio de 2019.—Una-

nidad de votos.—Ponente: Indalfer Infante Gonzales.—Secretario: Rodrigo Escobar Gar- duño.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Pendiente de publicación en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

